



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

“ALTERNATIVAS LEGALES PARA PROMOVER EL
FACTORING EN LAS MYPES DEL SECTOR TEXTIL
DE LA REGION LAMBAYEQUE”

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

PRESENTADO POR:

Bach. Valladolid Uriarte Grecia Anais

Asesor Metodológico:

Abg. Samillán Carrasco José Luis

Línea de investigación:

Derecho Privado

Pimentel – Perú

2018

TESIS

“ALTERNATIVAS LEGALES PARA PROMOVER EL FACTORING EN LAS MYPES DEL SECTOR TEXTIL DE LA REGION LAMBAYEQUE”

PRESENTADO POR:

Bach. Grecia Anais Valladolid Uriarte

APROBADO POR

Mg. Carlos andree Rodas Quintana

Secretario de Jurado

Mg. Jorge Napoleon Vilchez Castro

Vocal de Jurado

Dr. Robinson Barrio de Mendoza Vásquez

Presidente de Jurado

DEDICATORIA

A Dios.

Por sus enseñanzas, dándome las fuerzas y sabiduría en cada paso o decisión que tomo , además iluminar mi mente y mi camino, sobre todo por darme la sabiduría en las decisiones que tomo.

A mis padres Olivar y Elvia.

Por ser mi apoyado en todo momento, con sus consejos, sus valores que me ayudaron a poder sobresalir en todo momento y sobre todo el amor que me dan día a día.

A mi hermano Marlon.

Por saber dirigirme en paso que doy , con tus consejos y disciplina.

A mi esposo Jesser.

Por apoyarme en cada momento difícil y cada decisión que tomo, siendo mi soporte y compañero de vida.

A mi hijo Fabrizio.

Por ser mi luz, que siempre guía mi camino y por darme esa alegría con cara sonrisa que das mi pequeño en el cual me ayudado a terminar con éxito.

AGRADECIMIENTO

Primeramente a Dios por darme la sabiduría y bendecirme para lograr este objeto anhelado.

También a mis padres por el apoyo moral y económico, por confiar en mí para cumplir mis sueños profesionales y personales, a mi esposo e hijo por ser mi sustento que me motiva a culminar con éxito cada meta o propósito.

De igual manera agradecer a los docentes de la Facultad de Derecho de mi casa de estudio de la Universidad Señor de Sipán, por brindarme las enseñanzas durante el tiempo que estuve de estudiante, en la cual me ayudo a desarrollarme como persona y profesionalmente.

ALTERNATIVAS LEGALES PARA PROMOVER EL FACTORING EN LAS MYPES DEL SECTOR TEXTIL DE LA REGION LAMBAYEQUE

LEGAL ALTERNATIVES TO PROMOTE FACTORING IN THE MYPES OF THE TEXTILE
SECTOR OF THE LAMBAYEQUE REGION

Grecia Anais Valladolid Uriarte¹

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo, determinar los aspectos económicos para la buena aplicación del factoring en las empresas, siendo estos instrumentos financieros importantes porque permiten a las empresas generar recursos necesarios para la mejora de la gestión de las empresas, evitando así que estas empresas se encuentre en un desbalance por la falta de liquidez., resultando importante que el contrato factoring sea promovido por las empresas financieras, con ello generará un significativo desarrollo económico en las empresas Mypes del sector textil de la Región Lambayeque.

El factoring, es un contrato de financiación a corto plazo, destinado al servicio de carácter financiero, gestiones, administración y garantía por la insolvencia de los deudores de los créditos cedidos.

La población estuvo conformada por gerentes, jefes de operación y empresarios de las micro y pequeñas empresas del sector textil de la región Lambayeque, en la cual se obtuvo una muestra de 15 cuestionarios.

El enfoque que se empleó es mixto: cuantitativo y cualitativo, la principal técnica utilizada fue la encuesta con su instrumento el cuestionario con su respectiva tabulación, procesamiento y se analizaron los resultados para determinar la validez de la hipótesis.

Finalmente se encontró como resultado el 67 % de empresarios de las distintas entidades financieras están de acuerdo que se den alternativas legales para promover la aplicación del factoring si tiene influencia de manera significativa en la gestión financiera, el desarrollo de las micro y pequeñas empresas textiles de la región Lambayeque.

Palabras clave: *Factoring, promoción, financiamiento, desarrollo económico.*

¹ Bachiller de la Facultad de Derecho de la Universidad Señor de Sipan”, Chiclayo. Perú.
vuriartegrec@crece.uss.edu.pe

ABSTRACT

This research work was objective, determine the economic aspects for the good implementation of factoring in the enterprises, being these important financial instruments because they allow to the companies generate resources for the improvement of the management of companies, thus preventing these companies are in an imbalance due to the lack of liquidity. It is important that the factoring contract be promoted by the financial companies, with this it will generate a significant economic development in the enterprises MYPES in the textile sector in Lambayeque region

Factoring is a financing agreement in the short term, aimed at the financial, management administration and warranty service by the insolvency of the debtors of the receivables.

The population is composed of managers, operation bosses and entrepreneurs of micro and small enterprises in the textile sector in Lambayeque region, in which a sample of 15 questionnaires was obtained.

The approach used is mixed method: quantitative and qualitative, the aim technique used is the survey with its instrument the questionnaire with its respective tab, processing and results were analyzed to determine the validity of the hypothesis.

Finally, 67 % of the businessmen of the different financial entities agree to legal alternatives to promote the implementation of the factoring if you have a significant influence on the financial management the development of micro and small textile companies in Lambayeque region.

Keywords: *factoring, promotion, financing, economic development.*

ÍNDICE

Contenido

| | |
|--|-----------|
| I. INTRODUCCION..... | 9 |
| 1.1. Realidad Problemática..... | 9 |
| 1.2. Formulación del problema | 10 |
| 1.3. Hipótesis..... | 10 |
| 1.4. Objetivos | 10 |
| 1.4.1. Objetivo General | 10 |
| 1.4.2. Objetivos Específicos | 10 |
| 1.5. Justificación..... | 10 |
| 1.6. Antecedentes de investigación | 11 |
| 1.7. Marco teórico | 24 |
| 1.7.1. Naturaleza..... | 24 |
| 1.7.2. Principios relacionados con el tema | 27 |
| 1.7.3. Factoring..... | 27 |
| 1.7.4. Contrato del factoring..... | 30 |
| 1.7.5. Modalidades del factoring..... | 31 |
| 1.7.6. Riesgo del crédito..... | 34 |
| 1.7.7. Ventajas del factoring..... | 35 |
| 1.7.8. Características del contrato de factoring | 37 |
| 1.7.9. Extinción del contrato | 38 |
| 1.7.10. El Factoring en el Perú..... | 39 |
| 1.7.11. Marco legal..... | 40 |
| 1.7.12. MYPES | 45 |
| II. MATERIAL Y MÉTODO..... | 46 |
| 2.1. Tipo y diseño de investigación..... | 46 |
| 2.1.1. Tipo de descripción | 46 |
| 2.2. Métodos de investigación..... | 46 |
| 2.3. Población y muestra | 47 |
| 2.3.1. Población..... | 47 |
| 2.3.2. Muestra..... | 47 |

| | | |
|-------------------------------|--|----|
| 2.4. | Variables, operacionalizacion | 48 |
| 2.4.1. | Variable Dependiente | 48 |
| 2.4.2. | Variable Independiente | 48 |
| 2.5. | Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad | 49 |
| 2.5.1. | Descripción de las técnicas e instrumentos de recolección de datos. | 49 |
| 2.6. | Validación y confiabilidad de instrumentos | 49 |
| III. | RESULTADOS | 50 |
| 3.1. | CUESTONARIO N° 01 | 50 |
| 3.2. | CUESTONARIO N° 02 | 59 |
| IV. | DISCUSION | 65 |
| 4.1. | CUESTIONARIO N° 1 | 65 |
| 4.2. | CUESTIONARIO N° 2..... | 69 |
| V. | CONCLUSIONES | 72 |
| 5.1. | CONCLUSION | 72 |
| VI. | REFERENCIAS | 74 |
| 6.1. | Cronograma..... | 74 |
| 6.2. | Presupuesto | 74 |
| 6.3. | Financiamiento | 76 |
| 6.4. | Bibliografía | 76 |
| ANEXOS | | 78 |
| ANEXO N: 01 | | 79 |
| MATRIZ DE CONSISTENCIA | | 79 |
| ANEXOS N° 02: PROYECTO DE LEY | | 81 |
| ANEXO N: 03 - ENCUESTA | | 87 |
| ANEXO N: 04 - ENCUESTA | | 89 |

I. INTRODUCCION

1.1. Realidad Problemática

El tema planteado hace mención a los cambios en el comercio de bienes y servicios tanto nacional como internacional, los cuales reflejan el avance científico y tecnológico, que viene desarrollándose en el mundo financiero el cual es el contrato de factoring, que es esencialmente un instrumento financiero, de gestión de cobranza y de servicios de garantía.

Desde los años 1998 el reglamento del factoring, descuentos y empresas de factoring, no ha ido evolucionando hasta en la actualidad, en el cual no aumento este tipo de contrato sino al contrario ha ido disminuyendo en el transcurso de los años que han ido pasando, donde vemos la insuficiencia que carece estos reglamentos.

Donde podemos decir que el factoring es una operación en donde el empresario, transfiere su factura a la entidad financiera, encargada en la contabilización y gestión de los créditos, en la cual la entidad financiera asume en riesgo por esas facturas, donde el contrato de factoring trata de satisfacer las necesidades comerciales.

En los EE.UU, el contrato del factoring funciona como un negocio donde el empresario vende sus facturas a una entidad bancaria y esta asume el riesgo de cobrar el dinero que los deudores deben cancelar a la empresa que brinda el factoring. Y además son dependientes de la fecha de las cuentas y de la calificación crediticia de los deudores de la empresa.

Sin embargo en Perú el financiamiento de la actividad y del comercio internacional ha estado basado generalmente en los créditos de gobierno, de organismos financieros internacionales, por lo cual el factoring puede representar una importante forma no convencional de financiamiento, frente a la insuficiencia de capital de las empresas sin necesaria la restructuración, o el riesgo de crédito. Donde la ley N 26702, instituciones bancarias, financieras y de seguros, permite a que las entidades financieras puedan negociar y además adquirir depósitos provenientes de los negocios comerciales.

Donde la micro y pequeñas empresas (Mypes), se destacaron en el PERU, como una boom socioeconómico, en la cual buscaba en el crecimiento del desarrollo del país, en las poblaciones más pobres, donde comenzaron con alternativas a la falta de empleos, falta de oportunidades,

decaídas en la productividad, y los bajos recursos económicos; sin embargo, cada año existen varias Mypes, que están promulgando el desarrollo y crecimiento de nuestro país.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles son las causas por las que el Factoring en la actualidad no es promovido por las empresas financieras, para las MYPES sector textil en la región Lambayeque?

1.3. Hipótesis

Si, dentro del sector textil existen adecuadas estrategias de promoción del contrato de factoring por las empresas del sistema financiero, contar con un plazo adecuado para la recuperación del crédito y establecer como capital mínimo 50 UIT, con ello generará un significativo desarrollo económico en las empresas Mypes del sector textil.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Proponer un proyecto de ley mediante la cual se regule los elementos esenciales que debe contener el contrato factoring para las MYPES del sector textil, para un adecuado desarrollo económico de las mismas.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Analizar un marco teórico y conceptual respecto a la figura jurídica del Factoring
- Analizar el marco jurídico nacional e internacional del Factoring y su posible empleo por las empresas financieras a las MYPES del sector textil.
- Determinar la influencia del contrato del factoring en el desarrollo económico de las Mypes del sector textil.

1.5. Justificación

La presente investigación se justifica por ser relevante para las empresas del sector textil, que se encargan de generar económica, donde el contrato de factoring es una operación en la cual busca la liquidez inmediata para las empresas, que sirve como medio alternativo para que pueda alcanzar sus logros donde primeramente se evalúa al receptor de ese bien o servicio es decir, al comprador o cliente de la empresa, una vez que se hace la evaluación de ambas empresas, el inversionista determinara si está dispuesto a financiar o adelantar aquel que ha prestado el bien o servicio, este contrato permite que las entidades financieras puedan continuar con su sistema crediticio, en donde permita las ventas para que así puedan traer fondos del futuro al presente.

Como antecedente, podemos decir que actualmente las empresas Mypes del sector textil representan en su totalidad al Perú, donde tienen un acceso limitado a fuentes de financiamiento formales y los requisitos que les exige las entidades financieras no se ajustan a las necesidades. Donde el esquema del factoring y el descuentos de las pequeñas y medianas empresa del sector textil de bienes y servicio, pueden transferir a terceros sus facturas negociables, a cambio de dinero. Así estas operaciones permiten que los confeccionistas obtengan a corto plazo un capital de trabajo sin necesidad de endeudarse. Establecer un marco regulatorio competitivo y transparente para atraer inversiones al mercado del factoring. Los beneficios de la presente iniciativa permitirán incrementar el acceso de financiamiento y liquidez a las Mypes del sector textil, toda vez que acceden a capital de trabajo sin necesidad de endeudarse, contando con mayor liquidez para el desarrollo y crecimiento de las Mypes del sector textil de la Región Lambayeque.

1.6. Antecedentes de investigación

Realizada la búsqueda, encontramos otras investigaciones que han tratado de esta problemática, sin embargo tenemos como fuente de estudio algunos de los cambios que se ha ido desarrollando en los proyectos de investigación referenciales, en el cual se ha ido desarrolladas en diferentes países, universidades al transcurso de los años, las cuales son:

- Mazzeo. J, Moyano. M, y Nara. N (2012). Liquidez para las Empresas. Mendoza- 2012. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional del Cuyo-Argentina.

En su realidad problemática habla sobre la importancia que tiene las Pymes en el desarrollo económico y en que diferentes países es un tema controversial especialmente en el país de Argentina donde alcanza a porcentajes muy elevados en cuanto al mantenimiento de empleo y desarrollo económico, en el cual las pequeñas y medianas empresas no pueden reaccionar adecuado frente a la flexibilidad, habilidad y rapidez a diferencia de otras empresas grandes.

Donde según el autor citado en la investigación, Rosales (1997) hace mención que las empresas Pymes tienen que insertarse a la globalización en el desarrollo económico en los países. Las mayores dificultades que confronta el sector relacionado con el financiamiento, impidiendo a las empresas que puedan acceder a créditos o préstamos, el cual enfrentan un mayor interés al obtener préstamos de las entidades financieras, es por eso que se van a quiebra o no progresan la mayoría de las Pymes por falta de apoyo del estado y de las entidades financieras.

En sus objetivos hace referencia sobre el análisis del factoring desde el punto jurídico, también determina las desventajas y ventajas para las empresas que optan por este tipo de contrato, como para los empresarios de las empresas Pymes.

Finalmente en esta investigación nos da conocer que el factoring es un contrato atípico, donde este tipo de contrato financiero ha venido desarrollándose con

una evolución increíble en los largos de los años en América Latina, siendo esto una solución para las empresa Pymes, en el cual las entidades financieras les brindaban créditos o préstamos, para permitirles el rango de competitividad y que enfrenten el mejoramiento de sus empresas.

- Gil, I, (2012). Análisis de los obstáculos financieros de las empresas Pymes para la obtención de créditos y las variables que lo faciliten. Valencia-2012. (Tesis Doctoral). Universitat Politècnica de Valencia- Valencia

En su realidad problemática nos da a conocer que el financiamiento para las empresas es uno de los temas más comentados a nivel mundial, la gran mayoría de empresas tiene una gran importancia en el desarrollo economía, donde aquellas empresas son las que genera riqueza al país , sin embargo el crédito forma parte más importante para las pequeñas y medianas empresas.

Es por ello que su minoría puede soportar la viabilidad con sus propios recursos, lo cual le es complicado obtener créditos o préstamos de las entidades financieras siendo esto un problema muy grave para las empresas Pymes, el cual le generaría quiebras a las empresas al no poder obtener esos créditos. Además las empresas tienen el derecho de conocer, prevenir o que empiecen a crear un historial crediticio y contar con dicha herramienta financiera en el futuro. Donde el financiamiento es considerado como principales herramientas de desarrollo y mejoramiento para las empresas.

Es así que sus objetivos de esta investigación era demostrar nuevas alternativas que resulten más eficientes para las empresas Pymes al recibir el financiamiento. También identificar la información crediticia, mostrar la importancia que tienen los créditos, el análisis de los años de las empresas y determinar cómo influye el tamaño de empresa sobre los costos de créditos y tasas de intereses.

Finalmente el propósito es identificar los obstáculos que limitan a las empresas Pymes, en la obtención de préstamos o créditos financieros, el cual podemos decir que las empresas pymes son el motor para el desarrollo económico del mundo.

- Ixchop. D, (2014). Fuentes de financiamiento de pequeñas empresas del sector confección de la ciudad de Mazatenango. Quetzaltenango -2014. (Tesis de Grado). Universidad de Rafael Landívar - Guatemala

En su realidad problemática nos cuenta que se vive en una época de tecnologías, donde las pequeñas empresas afrontan desafíos para mantenerse en el mercado aun cuando estas empresas son generadoras de empleos, sobre todo del crecimiento y desarrollo económico en la ciudad de Mazatenango donde sus empresarios operan deficientes por la falta de manejo de tecnología y limitaciones financieras, factores que generan la permanencia de las empresas.

El cual los empresarios no cumplen o reúnen con los requisitos para poder obtener un crédito o préstamo, donde sabemos que los financiamientos son una necesidad para las pequeñas empresas para que así puedan surgir, generar empleos y generar ingresos.

ellas por la falta de otorgamientos de créditos y por no tener un historial crediticio. Sus objetivos son las fuentes de financiamiento tanto interno como externo para las pequeñas

empresas, las necesidades del financiamiento en el sector textil, y por ultimo las conocer los recursos obtenidos por medio del financiamiento.

Finalmente esta investigación se enfoca a las pequeñas empresas dedicadas a la confección de uniformes, rubro textil en la cual puedan obtener créditos financieros, donde el empresario tiene diferentes opciones de financiamiento pero no pueden acceder a

Contreras. C, (2009). La Responsabilidad del Cedente en el Contrato de Factoring. Chile – 2009. (Tesis de Grado). Universidad Austral - Chile.

En su realidad problemática donde nos narra el gran descubrimiento, sobre la alternativa atractiva para obtener el financiamiento sin recurso dentro del mercado bancario, donde los empresarios chilenos de la pequeñas y medianas empresas, se han visto muy beneficiados por el servicio del contrato factoring en dicho país

Sin duda el factoring les ha permitido el desarrollo económico , financiero de su país , mediante las empresas pymes , que en el país de chile no recurren al crédito para poder seguir creciendo , sino al contrario todo empresario busca la necesidad de tener liquidez inmediata.

Además que el contrato de factoring, constituye una oportunidad para aquellos empresarios, que no disponen de dinero, puedan crecer teniendo mediante este tipo de contrato; un anticipado crédito de sus ventas , lo cual los pone en una situación de igualdad respecto a las empresas grandes, desarrollando al país y a sus empresas.

Sin embargo, obligan al operador jurídico a realizar un análisis de responsabilidad civil y comercial con el fin de hacer cumplir las obligaciones de la transferencia del contrato de factoring, evitando incumplimientos y demoras del pago.

Finalmente esta investigación nos da a conocer que en el país de chile hay gran oportunidad de trabajo y apoyo para las empresas pequeñas y medianas , ya que el contrato de factoring les da la facilidad de tener rapido ingreso economico , en la cual les permite desarrollarse y incrementar su producción y economía.

- Ruiz .C, (2013).El contrato de factoring en el ecuador como medio de obtención de liquidez para las pymes; mediante el servicio de financiamiento. Quito – 2013. (Tesis de Grado). Universidad de las Américas – Ecuador.

En su realidad problemática nos da conocer la evolución de las empresas en el país de Ecuador, desarrollándose, pero teniendo la necesidad del crecimiento económico, en la lo conlleva a su investigación la búsqueda de formas de financiamiento.

En la cual busca obtener liquidez de manera rápida y fácil, viendo las necesidades que enfrentan las empresas pymes mediante el financiamiento. Sin embargo en Ecuador no existe una normativa que se adapta al contrato de factoring, sino tiene similitud con la cesión de créditos, pero no tiene los mismos resultados, ni alcance para dichos requisitos como establece su ley, en la cual comienzan haciendo la utilización del derecho comparado, llegando a la conclusión la necesidad que existe en implementar beneficios que encierren el contrato de factoring.

Donde el contrato de factoring les permite las diversas funciones y prestaciones de servicios, con el fin de la economía social, que perfecciona a la necesidad que tiene las pequeñas y medianas empresas en el país de Ecuador.

Finalmente ha concluido, que es factoring es un contrato versátil, donde se maneja de distintas formas de financiamiento, siendo así el impacto para su país, obteniendo resultados inmediatos en beneficios a las empresas pymes, tanto como el desarrollo económico y comercial. Además de brindar nuevas formas de innovar los servicios que busca una empresa.

- Martínez. G, (2008). La importancia de crear una ley que regule el contrato de factoring ante la exigencia que presenta su aplicación práctica y la falta de una regulación expresa en el ordenamiento jurídico salvadoreño. Ciudad universitaria- 2008. (Tesis de Licenciatura). Universidad el Salvador- San Salvador.

En su realidad problemática nos da a conocer la importancia de crear una ley que regule el contrato de factoring, a fin que determine los alcances, obligaciones y modalidades de las personas que intervienen en este contrato.

De acuerdo a sus objetivos específicos, donde señala los parámetros para regular este tipo de contrato, identificar el ordenamiento jurídico en la cesión de créditos del presente y futuro, por ultimo dar el cumplimiento de sus cláusulas de exclusividad en el factoring.

Sin duda, en este país establecen diversas figuras jurídicas dispuestas por el legislador para que el contrato de factoring sea de forma análoga, adoptar los títulos crediticios por la sociedad para llevar a cabo la celebración del contrato y que establezcan las clases de empresas de financiamiento que se dedican a ejecutar el contrato de factoring.

Finalmente en su investigación ha detallado que el factoring es un contrato atípico, y que está dentro de la práctica mercantil de dicho país, que no existe por parte de su corte suprema, la promoción de capacitación, lo cual es importante para su país, sin embargo todo empresario se dedica a la explotación de su negocio, con la finalidad de no cometer errores o desequilibrios en sus empresas.

Sin duda la regulación de este tipo de contrato, deja la posibilidad de incrementar su economía y clientes, tanto como para el factor y el cliente de cada empresa.

- Linares. M, (2015). El contrato de factoraje con financiación y sus consecuencias jurídicas. Guatemala de la Asunción- 2015. (Tesis de Licenciatura). Universidad Rafael Landivar- Guatemala.

En su realidad problemática nos da a conocer que la finalidad de este trabajo de investigación es estudiar la doctrina sobre el contrato de factoring, en la cual logra establecer la naturaleza jurídica, con su financiamiento, alcanzando una comparación con las figuras que se le asemejan en la cesión de créditos, en la cual vaya desarrollándose dentro de las relaciones comerciales dentro de su país de Guatemala, evitando el aviso de este contrato.

En donde la globalización , genera mayores negocios hoy en dia para el país de Guatemala, por la necesidad de obtener financiamiento de forma y formalizar el contrato de factoring en el mundo del comercio, extendiéndose con un amplio crecimiento y desarrollo para las empresas financieras , como también para los empresarios de las pequeñas y medianas empresas.

Finalmente la ley de Guatemala, reconoce y protege los derechos de libertad de industria y comercio, por lo que tiene por formalizar los contratos, en donde el contrato de factoring dependerá de la celebración de los sujetos intervinientes, en la cual aplican, operan y hacen efectivo la propiedad de los bienes a cambio de un anticipo por parte del factor.

En donde el contrato de factoring dependerá para su eficacia de la existencia de un precio.

- Aguilar. V, (2013). Gestión cuentas por cobrar y su incidencia en la liquidez de la empresa contratista corporación petrolera S.A.C, año 2012. LIMA-2012. (Tesis Licenciatura). Universidad San Martín de Porras – Perú.

En su realidad problemática nos da a conocer la búsqueda de herramientas que permitan el mejoramiento de las actividades de las empresas, donde toman mediada en las cuales permite que los negocios tenga la necesidad de satisfacer las necesidades de sus clientes, el cual generaría una alta rentabilidad. Las ventas o prestaciones de servicios a créditos han ido incrementando, además se han convertido en un gran ingreso de muchas organizaciones, en las cuales la empresa de contratista Corporación Petrolera S.A.C, además esta modalidad de la empresa está debidamente programada y la fecha de vencimiento de las facturas, asimismo determinaron cuales son las gestiones los cobros en la liquidez de esta empresa, donde utilizaron como herramienta el contrato de factoring el cual es considerado como cuentas por cobrar otorgando a sus clientes liquidez en facturas, por tal razón que las empresas mejoren en su sistema de cobros de una forma, que ya no haya excesiva demora en sus cobros.

Sin embargo, están de acuerdo al manejo que garantiza la liquidez para el mejoramiento, incremento y desarrollo económico para las empresas.

En sus objetivos plantea la gestión de cobranza incidiendo a las empresas a una liquidez, determinando los créditos, cobranza y la aplicación del factoring en la cual inciden en el peligro que corre la empresa contratista.

Finalmente es donde las empresas petroleras carecen, políticas de créditos, cobranza, el cual no pueden contar con dinero disponible para ejecutar sus obras con sus clientes, debido que sus servicios y facturas son la necesidad de sus clientes de las empresas Petrolera, donde se da a conocer la importancia que entra a tallar el contrato de factoring como herramienta

financiera el cual les permite tener a corto plazo una liquidez inmediata para que la empresa logre una rentabilidad en el mercado.

- Vílchez. P, (2014). La aplicación del factoring, arrendamiento financiero y confirming, en la mejora de la gestión financiera de las pequeñas y medianas empresas del sector textil del emporio comercial de Gamarra. Lima -2014. (Tesis de Maestría). Universidad San Martín de Porras – Perú.

En su realidad problemática nos plantea que hay un progreso tecnológico ya que ha venido incrementando un flujo financiero en el comercio, en el cual las empresas nacionales tienen que mejorar sus procesos y estándares que les exige el mercado. En el cual el desarrollo de las empresas Pymes se ha incrementado en un gran porcentaje de empleo y sobre todo del desarrollo económico. Las Pymes enfrenta una de las principales problemas de nuestro país, como la falta de empleo y de créditos financieros, tecnología, sin embargo vemos que en los últimos años las empresas Pymes han incrementado empleos y el desarrollo económico, social, político, donde son la fortaleza de productividad del país, pero además no cuenta con el apoyo para el nuevo mercado. Donde vemos la falta de interés del estado peruano con no apoyar a estas empresas y también a las entidades financieras que no apuestan por el agilización de sus cuentas por cobrar.

En sus objetivos plantean la aplicación del factoring, el influye en la mejora del desarrollo financiero, otorgamientos de créditos, nivelación de los flujos, los niveles de liquidez en pequeñas empresas textiles.

Finalmente este trabajo determina el anticipo de los créditos otorgados en el financiamiento, donde se han aplicado del factoring, en el desarrollo de la gestión financiera en el implemento de las pequeñas y medianas empresas.

- Palian. K, Novoa. F, y Valer B. (2016). El factoring como herramienta de financiamiento en la empresa de servicios FREBEKA E.I.R.L del Distrito de los Olivos. Lima-2013. (Tesis de Licenciatura). Universidad de Ciencias y Humanidades – Perú.

En su realidad problemática da a conocer que las empresas que se dedican al servicio de impresión de publicidad, está dando un incremento bastante elevado para el desarrollo

económico del Perú, es así que el factoring es un herramienta de financiación para la empresa FREBEKA E.I.R.L, es una empresa dedica a las impresiones publicitarias que tiene como objetivo satisfacer las necesidades de sus clientes, brindándoles un buen servicio y de calidad. Cuentan que la empresa en el año 2013 tuvo un problema en el aumento de sus cuentas por cobrar que debido a su mercado era vender créditos de 30 y 60 días para que eviten la perdida de sus clientes, donde su facilidad era el pago en efectivo o el crédito de 30 a 60 días, en su gran mayoría de clientes decidía más a pagar en 30 o 60 días y es por eso que la empresa era obligaba a dar créditos , mientras más alto era sus cuentas por cobrar de la empresa , era más costoso su manejo y sus inversiones , y es por eso que optan por utilizar en contrato de factoring.

Créditos para las empresas, donde les permite conocer que el contrato de factoring es una herramienta de financiamiento a corto plazo, en el que el acreedor accede a este contrato para obtener su dinero más rápido, eficiente y además gestiona cobranzas ya establecidas en las empresas.

Finalmente esta investigación nos da a conocer que este contrato es para obtener una financiación a corto plazo, que da accede el crecimiento e financiamiento de las empresas Pymes; y que además gestiona las cobranza ya establecidas por las empresas.

- Márquez. L, (2007). Efectos del financiamiento en las medianas y pequeñas empresas. Lima -2007. (Tesis de Licenciatura). Universidad San Martin de Porras – Perú.

En su realidad problema hace mención, que las empresas medianas está ubicada en el punto medio de las grandes empresas y que las empresas pequeñas, giran al entorno familiar. Sin embargo las pequeñas y mediana empresas han ido desarrollándose en los últimos años, demostrado el incremento de empleo en los diversos rubros y sectores, en el cual ha generado economía en el país.

Donde estas empresas implican, el desarrollo para los empresarios los cuales eran informales al ver el mejoramiento, crecimiento y las ventajas que el estado les brindaba pasaron hacer empresarios formales. Es por ello que la SBS superintendencia de banca , seguro y AFP y los órganos privados como estatales, estaba apoyando a las empresas PYMES , para el incremento del desarrollo económico donde estas entidades tomaban sus precauciones,

promoviendo normas , sacando nuevas leyes con la finalidad que se acojan al sistema financiero y así poder trabajar con grandes empresas.

Al mismo tiempo, el sistema financiero apoyaba a estas pequeñas y medianas empresas generándoles empleos dentro del sector empresarial, también capacitando a sus trabajadores para así convertirlos en empresas altamente rentables, sin que afecte la capacitación de endeudamiento de las empresas PYMES.

En consecuencia tiene como objetivo analizar el factoring como herramienta y además conocer el marco legal, los requisitos y establecer mecanismos de evaluación de Finalmente esta investigación nos permite conocer el incremento social y político, que se ha ido dando en el transcurrir de los años para las empresas PYMES, en el cual es una generadora de empleos, estándares, riqueza y sobre todo del desarrollo económico de nuestro país.

- Casahuaman. W, (2010). Herramientas financieras en la gestión de las pymes en la industria de calzados de cuero en el distrito de Villa el Salvador. Lima – 2010. (Tesis de Licenciatura). Universidad San Martin de Porras – Perú.

Señala en su realidad problemática , que la situación económica financiera internacional , ha ido evolucionando desde años atrás con el crecimiento de los países avanzados, donde la exportación es la primer fuente generadora de la economía; sin embargo el Perú está por el mismo camino garantizando la competencia para los inversionista, especialmente para las empresas Pymes. En el cual el sector industrial de fabricación de calzados, el cual presenta el riesgos para las entidades que gestionan el factoring, en donde no es fácil a que accedan a nuevos préstamos esta empresa, esperando apoyo del estado para poder salir adelante con sus empresas, ya que las entidades financieras utilizan una tasa de intereses muy elevado.

Es así que sus objetivos de esta trabajo era demostrar las herramientas financieras que incidan en su gestión como empresas de industria de calzado, también determinar el presupuesto de ventas, el flujo de cajas, calcular la rentabilidad y analizar las inversiones en las gestiones de las empresas Pymes.

Finalmente esta investigación comprobó el presupuesto de las ventas de medianas y pequeñas empresas, también el uso de los ratios financieros permitiendo calcular la rentabilidad y además evaluar las inversiones de las empresas PYMES.

- Juárez J, (2013). Aplicación del Factoring y su efecto en la situación financiera de la empresa Sayser E.I.R.L. de la provincia de Trujillo en el año 2012.

Chiclayo – 2012. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de Trujillo – Perú.

En su realidad problemática señala que el propósito es evaluar el efecto del factoring en la empresa SAYSER E.I.R.L, en la cual les permita otorgar créditos a sus clientes, ayudando a conocer las ventajas que tiene este tipo de contrato sin recurrir a otras entidades financieras que son muy elevadas sus tasas de interés.

Sin embargo esta investigación tuvo como objetivo determinar el efecto de la aplicación del factoring, además plantear posibles propuestas para mejorar la situación financiera de las cuentas por cobrar en las ventas de servicios prestados por la empresa.

En la cual le beneficia a la empresa para que puedan obtener un mayor incremento en producción y desarrollo económico, permitiendo cumplir con sus obligaciones aprovechando oportunidades.

Finalmente llego a la conclusión de su investigación, que la aplicación del contrato Factoring, obtiene una mejor liquidez y que les permite agilizar sus cobranzas de las cuentas por cobrar en corto plazo; además la utilización de este contrato permite disponer de sus ventas al crédito y el desarrollo para nuestro país.

- Martínez S, (2014). El Factoring electrónico proveedor, alternativas de financiamiento de bajo costo para los clientes de una situación financiera. La Molina – 2014. (Tesis de Titulación). Universidad Nacional Agraria la Molina – Perú.

En su realidad problemática se basa en una alternativa de financiamiento del contrato de factoring electrónico, para que tengan un bajo costo para los clientes Mypes, en donde impulsa el desarrollo de la necesidad de conocer la oferta y el uso del factoring asumiendo este el financiamiento. La situación del financiamiento se emplea de acuerdo a tasa que tiene cada cliente, y a base de eso se emplea el factoring, en sus cuentas por cobrar.

En las cuales su investigación se basa en información de la superintendencia de banca, seguros y AFP, para así pueda tener unos resultados más certeros y verdaderos. Donde el factoring electrónico no es mucho utilizado como alternativa de financiamiento; sin embargo, la entidad financiera Interbank uso a los clientes Mypes con una tasa fija, siendo este un problema para los clientes de las empresas.

Finalmente puede observar en la investigación que el Factoring electrónico, como alternativa financiera, para las diferentes empresas, y preferible para las empresas Mypes, en la cual le permite desarrollarse económicamente e incrementar un mayor empleo a la sociedad. Siendo esta investigación quedando a criterio de cada analista de las entidades financieras el levantamiento de información sobre el contrato y como se debe dar en la realidad.

- Hidrogo. F, y Roncal. T, (2006). Aplicación del contrato de factoring en las Pymes de la región Lambayeque. Lambayeque - 2006. (Tesis de Licenciatura). Universidad Santo Toribio de Mogrovejo - Lambayeque

En su realidad problemática donde nos narra sobre el tráfico comercial, en la cual se daban el intercambio de bienes y servicios en la sociedad moderna; además en los últimos años nuestro mercado empresarial ha ido involucrando en modalidades contractuales provenientes de los países más avanzados en los cuales han utilizado en los contratos de leasing, franchising, know how, merchendasing y sobre todo el factoring.

Sin duda el factoring va a permitir que las Pymes logren un gran crecimiento, desarrollo y expansión en el comercio, donde las identidades financieras contratarían con la liquidez inmediata de sus facturas con la que las empresas Pymes incrementarían el empleo y el desarrollo de sus empresas notoriamente.

Donde busca determinar si el contrato de factoring puede ser aplicado para las empresas Pymes, en el cual puedan obtener el desarrollo económico, que les permita las empresas financieras un rápido momento de ventas o prestaciones de servicios. Además estas empresas permitan el crecimiento empresarial, la competitividad entre otras empresas y sobre todo mantenerse en el mercado. Es donde determinaron las ventajas y desventajas que acarrea este contrato de factoring frente a los empresarios, permitiéndoles el desarrollo económico de las

Pymes. Esto con la finalidad de que aseguren a las medianas y pequeñas empresas a su permanencia en su relación mercantil como comercial.

En sus objetivos plantean determinar las causas por que no se aplica el factoring para las Pymes, proponer soluciones, fomentar la celebración de este contrato y además las ventajas , desventajas del contrato de factoring hacia las empresas Pymes.

Finalmente esta investigación nos da a conocer que el contrato de factoring no es aplicado para las pequeñas y medianas empresas , donde la empresa factorada realizara una mayor diligencia en el momento de otorgarle créditos o préstamos , sin embargo las pymes deberán dedicarse al giro de su negocio, los anticipos y la creación de un sistema de garantías que les permita a la empresa financiera no afectar la estabilidad económica de las empresas Pymes.

- Huamán. Y, y Keiko. Y, (2014). El mérito ejecutivo en las facturas comerciales y su incidencia en el contrato de factoring en el Perú. Lambayeque – 2014. (Tesis de Licenciatura). Universidad Santo Toribio de Mogrovejo – Lambayeque.

En su realidad problemática señala la competitividad dentro de las relaciones negociables en donde hoy en día genera que las empresas no se limiten a ofrecer un bien, servicio o producto; sino más bien utilicen herramientas financieras en la cual celebren contratos que les permita llegar a nuevos objetivos garantizando el incremento del desarrollo económico. Donde la herramienta del factoring permite que las empresas obtenga recursos de liquidez en sus cuentas por cobrar, contenidas en las facturas conformadas.

Además el mercado económico alcanza unos estándares significados para las Pymes, el cual han incremento de empleo y recursos económicos para los empresarios como para los trabajadores de dichas empresas; respectando a los beneficios que otorguen la ley del contrato del factoring. Es así que la problemática se basa desde el momento de hacer efectiva la obligación y así poder cobrar sus facturas para las pequeñas y medianas empresas.

En sus objetivos planteados son analizar del mérito ejecutivo otorgados a las facturas comerciales en el contrato de factoring, en hacer efectiva la obligación, donde la alta competitividad, estudiar los títulos ejecutivos e importancia y los avances tecnológicos han

generado un incremento de este campo legal y comercial siendo el factoring un reflejo de cambios para las empresas Pymes.

Finalmente esta investigación nos da a conocer que el mérito ejecutivo de las facturas comerciales contribuyen al desarrollo del contrato de factoring en nuestro país, beneficiando a grandes, medianas, pequeñas y micro empresas, así como a las entidades financieras; en el cual señala que se promulga la ley de financiamiento a través de la factura comercial, donde se incorporó una nueva figura en la legislación.

- Tuesta. J, (2014). Alternativas de financiamiento para la implementación de una sucursal de la empresa móvil tours S.A. Lambayeque -2014. (Tesis de Licenciatura). Universidad Santo Toribio de Mogrovejo -Lambayeque.

En su realidad problemática señala que nuestro país en los últimos años un gran crecimiento económico, impulsando la inversión del estado en las mejoras de las empresas, incrementando la inversión privada de la región Lambayeque, en el sector de transporte.

En la cual propone alternativas para el financiamiento, buscando evaluar la posiciones de las empresas del sector de transporte de Lambayeque, en donde sus objetivos es elaborar presupuestos relacionados con la actividad de transporte , también alternativas de financiamiento que adecue las condiciones del proyecto , utilizando los plazos , las ventajas adecuadas para el contrato factoring.

Finalmente esta investigación nos da a conocer que en la ciudad de Lambayeque presenta un gran incremento de mercado que cada día va incrementando , donde demanda la falta de dinero, liquidez y oportunidad de trabajo, en la cual el contrato de factoring influye en la satisfacción de los empresarios de las empresas de transporte, favoreciendo un ingreso exitoso en la ciudad.

1.7. Marco teórico

1.7.1. Naturaleza

Vela (2009) en su libro El Factoring define según su naturaleza:

Que la doctrina reconoce al factoring como un contrato autónomo, financiero y distinto a otros contratos, puesto que no solo es cesión de créditos o préstamos sino también cesión de

documentos, que comprometen al factor a prestar al cliente. En el cual es muy distinto al descuento, en donde el factoring asume el riesgo de la cobranza por parte del factor (entidades financieras), (p. 25)

El autor Bianchi y Sussfeld, señala que el contrato de factoring es un acuerdo preliminar, donde el cliente se obliga a ofertar al factor sus créditos en el círculo empresarial.

El autor Sidney Alex Bravo señala que el contrato de factoring tiene caracteres estructurales y funcionales propios, a diferencia de otros contratos, donde el factoring es un contrato financiero, donde el cliente puede obtener recursos de liquidez inmediata ya que derivan del financiamiento para las empresas. (Vela, 2009, p.25)

Figuroa (2010) en su libro Derecho del Mercado Financiero afirma:

Según su naturaleza jurídica se dice que son cesiones de derecho, en el desarrollo y efectos. En la cual la venta de sus créditos se perfecciona entre las empresas o cliente de una entidad financiera y tiene como finalidad representar la cooperación en sus actividades empresariales modernas. (Figuroa, 2010, p. 1401)

Al analizar los resultados y según la opinión de Rodríguez (1994): “Reconoce en su naturaleza al factoring como un contrato financiero y de autonomía, puesto que la cesión de documentos van aparejados de otros servicios que el factor se compromete a prestar al cliente.” (cap.16)

Cruces (1990) en su libro El contrato de factoring:

Se refiere a su tratamiento de la naturaleza jurídica del factoring se debe reconducir al método objetivo de la causa del contrato o función perseguida por las partes , al permitir extraer las concretas necesidades que satisface y en consecuencia determine la función de la estructura de contrato y a los diferentes actos que integren en el mercado de financiamiento.(Cruces, 1990, p.479)

Chuliá y Beltrán (1999) en su libro Aspectos jurídicos de los contratos atípicos:

Hace referencia que es un contrato mercantil atípico que no está regulado por la legislación positiva, se implantó como hemos dicho en España por los años setenta, y que son de naturaleza

fiscal. Además menciona que es un contrato mixto, ya que en su desarrollo intervienen las siguientes figuras jurídicas: arrendamiento de servicios, de descuento de capital, anticipa todo o parte de los créditos que recibe previa deducción del interés, anticipa al cliente el importe de un crédito no vencido contra terceros.(Chulia y Beltrán , 1999, p.30)

Rodríguez (2009) en su libro Contratos Bancarios hace mención:

Según su naturaleza jurídica hace mención sobre las teorías que se aplican en el contrato de factoring.

- Teoría de la apertura de crédito; hace mención que todo contrato de factoring comienza con la apertura de crédito hecha por el factor, que es utilizada contra las facturas o cuentas por cobrar.

- Teoría del descuento; donde habla sobre la similitud del factoring y algunas modalidades del descuento, sin embargo, el efecto de una anticipo sobre las cuentas no vencidas, en donde la remuneración a favor del factor sería resultado de la aplicación de una tasa de interés celebrado en el lapso del contrato y vencimiento de dicha obligación.

- Teoría de la compraventa o cesión de créditos; es donde el cliente cuya existencia garantiza al factor, la adquisición de derechos, pero sin responder a la solvencia del deudor. (Rodríguez, 2009, p.638).

Leyva (2012) en su libro Contratos de Financiamiento.

Según su naturaleza jurídica en la cual considera tres teorías para la aplicación del contrato de factoring.

- Teoría de la cesión de créditos; Hace mención en la cual trata de apoyar los efectos del contrato de factoring, en la que constituye en una vía peligrosa, por la rigidez del propósito y la ineficacia del mismo contrato.

- Teoría del descuento bancario; permite incrementar las ventas a crédito, en donde el vendedor que lo concede sabe que obtendrá anticipadamente del banco el valor del crédito concedido por sus compradores.

- Teoría del anticipo bancario; esta teoría implica la entrega al beneficiario, como anticipo de una suma de dinero determinada y proporcional al valor de los bienes dados en garantía. (Leyva, 2012, p.53).

1.7.2. Principios relacionados con el tema

Berdugo (2013) en su libro Derecho Mercantil plantea los principales objetivos que se sugiere tener en todo contrato:

a) El consensualismo “solus consensus obligat : este principio se basa en la validez del contrato en el consentimiento de las partes ; sin embargo , tenemos que tener en cuenta que todo negocio , tiene su forma de ser de su contenido , donde las partes tienen libertad para darle una forma concreta al contrato y lo que la ley exige.

b) Conservación del negocio jurídico: mediante este principio lo que se busca es que el contrato produzca efectos y a que la larga se sigan efectúan estos tipos de contratos mercantiles, donde pretende dar el valor a la teoría de conversación, afirmando mediante las letras de

c) Buena fe: Es la conciencia de haberse adquirido el dominio de la cosa por medios legítimos exentos de fraude y de todo vicio según señala según el autor Berdugo, sin embargo , la buena fe , es el comportamiento de una persona frente a estos contratos.

d) Principio de alteridad: este principio se basa en recalcar en la separación patrimonial, la colectividad, esto hace referencia en la deudas de las sociedades donde no se traslada.(Berdugo, 2013, p.114)

1.7.3. Factoring

Según varios autores definen el contrato de Factoring en diferentes términos y definiciones:

Blossiers (2013) en su libro Manual de Derecho Bancario señala:

Según el autor señala que el factoring es una operación de transferencia de una deuda, en el cual interviene tres sujetos donde el factor se encarga de cobrar a deudor y dar liquidez inmediata a sus facturas del cliente, además se dice que es un contrato oneroso, bilateral y de carácter masivo

El fundamento jurídico señala que el factoring es una operación crediticia, se presta también en forma eventual, los servicios propios de las sociedades de factoring como la financiación o gestión de deudores, pero sin incluirlos dentro de una gama más amplia de servicios. El new style factoring es un tipo de factoring que practican ciertas sociedades en los Estados Unidos, además de la gestión del cobro de deudas, se presta una gama más amplia de servicios financieros.

También es muy importante la toma de cuenta si el contrato es efectuado con o sin financiamiento de la deuda, en el primer caso; el cliente obtiene el pago inmediato de los créditos oportunamente cedidos, cualquiera que sea la fecha de vencimiento de la factura cedida. Como contrapartida, el factor tendrá derecho a una tasa de interés mayor, la cual sea pactada en función del plazo que reste para el vencimiento de las obligaciones transferidas. En el segundo caso, este contrato es contable y administrativo, el cliente conforme vende cada factura y es cobrado por el factor.

Finalmente hay diferentes modalidades, según el cliente notifique o no al deudor cedido la transferencia de sus facturas por cobrar, y según el factor asuma el riesgo de esas facturas. (Blossiers, 2013, p. 288)

Vela (2009) en su libro El Factoring, hace mención que el factoring :

Se da en los siglos XVIII, con las empresas textiles inglesas donde se empleó el selling agents, donde eran los factores que no solo se constituían en solo vendedores, sino también en financistas, en la actividad mercantil y las entidades del factoring.

El factoring según el autor señala que proviene de los fenicios de la colonización inglesa, la doctrina no se ha puesto de acuerdo con la naturaleza jurídica de este contrato contractual, donde son utilizados por entidades financieras, en calidad de factores con la finalidad de cobrar

una deuda por otra, y garantizar al empresario el pago antes de su fecha de vencimiento de sus facturas y títulos valores. (Vela , 2009, p.40)

Figueroa (2010) en su libro Derecho del Mercado Financiero define al factoring en varios aspectos.

En la cual varios autores consideran al factoring como un contrato provisión de servicios financieros especializados en el cobro, crédito y cuentas a los fabricantes de distribuidores de mercaderías, sin embargo para la doctrina señala que es una operación financiera.

- Factoreado o acreedor cedente, que cede al Banco o empresa de factoring todos los créditos se dan con sus clientes y obteniendo la liquidación.

- Factor, banco o entidades financieras que adquiere los créditos del empresario, seleccionando y aprobando los créditos respectivos.

- El deudor cedido, que en el conocimiento de la cesión de su deuda, en la cual es su obligado pagar a la entidad financiera.

Se caracteriza el factoring por ser consensual, bilateral oneroso, formal, conmutativo, innominado, intuitu personae, de empresa comercial, tracto sucesivo, de adhesión.

En el Perú el financiamiento de la actividad comercial y económica ha estado basado en los créditos de gobierno, de organismos financieros internacionales, por lo cual el factoring puede representar una importante forma no convencional de financiamiento, frente a la insuficiencia de capital de las empresas sin necesaria reestructuración del riesgo del crédito.

Sin embargo en EE.UU asume el riesgo directo de la operación de crédito y en Alemania su objetivo se extiende a la existencia técnica y contable.

Es importante el rol que cumple el factoring en los servicios de cobranza de obtención de recursos financieros, aumento de liquidez y que permite la gestión de créditos obteniendo los beneficios tributarios. (Figueroa, 2010, p.1397)

Sanz (2006) en su libro La gestión de las cuentas por cobrar y a pagar: el factoring y el confirming define:

Factoring como un contrato por el cual un empresario cede una titularidad de créditos comerciales frente a sus clientes entidades financieras, prestando este último servicios relacionados con los créditos que se ceden.

En donde la entidad de factoring asume el riesgo de insolvencia de los créditos cedidos, lo que da lugar a la distinción de dos tipos de factoring: el factoring con recurso es aquel cedente responde de la existencia y legitimidad del crédito y de la solvencia del deudor cedido; sin embargo el factoring sin recurso es cuando el cedente responde de la existencia, legitimidad del crédito pero no la solvencia del deudor cedido. Sin embargo se pacta entre el cedente y entidad financiera que esta última entregue al cedente un anticipo de los créditos cedidos y cuyo cobro ha de gestionar a la entidad financiera de factoring, sin que esto produzca el cobro efectivo. (Sanz, 2006, p.305)

1.7.4. Contrato del factoring

Álvarez (2012) en su libro Contratos mercantiles:

Menciona que es uno de los contratos más trascendentes que han adquirido en la evolución una financiación de comerciantes requeridos de liquidez, transformación de costos y que derivan de la concesión de créditos. En el cual en contrato de factoring persigue al cliente continúe su política crediticia pero trasladando a un tercero, entidad factor la gestión de cobranza y contabilización, para obtener un beneficio económico a cambio de sus prestaciones. Sin embargo es una forma de financiación para obtener un capital de trabajo, mediante el cual las empresas pueden transformar en recursos en efectivo sus cuentas por cobrar de sus negocios; en donde podemos decir que el factoring es una herramienta financiera en la cual se obtiene liquidez inmediata y además brinda seguridad al cliente factorado frente al posible incumplimiento de sus deudores. (Álvarez, 2012, p. 231)

Rodríguez (1994) en su libro Contratos bancarios modernos:

Refiere que este tipo de contrato se basa en la área de créditos llevando clientes a las entidades financieras, en la cual es un sistema de financiamiento, en la cual se caracteriza que la empresa encarga a otra (entidad financiera), que es la encargada de cobranzas y facturaciones frente a terceros. (Rodríguez, 1994, cap. 16)

Bravo (2013) en su libro Contratos modernos, contratos atípicos e innominados:

Menciona que el contrato de factoring, tiene relación jurídica entre las partes, en donde denomina factor, cliente y deudor.

Donde este contrato es muy resaltante en sus modalidades donde se ha visto que una entidad financiera celebra un contrato con una empresa o cliente, esta es obligada a adquirir todas sus cuentas por cobrar, a favor de la actividad comercial. (Bravo, 2013, p.192)

Sánchez (2006) en su libro El contrato de factoring:

Hace mención que el contrato de factoring es de forma progresiva, ya que resulta la celebración del cumplimiento de diversas fases o etapas. El contrato de factoring es el momento final de un periodo largo de negociación que permiten arribar a un acuerdo sobre el contenido, y también sobre las especificaciones legales del contrato. (Sánchez, 2006, p.118)

Ugarte (2000) en su revista de derecho y jurisprudencia “El contrato de factoraje y la prohibición convencional de ceder créditos a un factor:

Menciona que el contrato de factoring es la operación que conlleva el pago por el factor (entidad financiera) a un cliente, sus facturas emitidas por este a sus compradores, mediante la transferencia a la entidad financiera los créditos correspondiente. Donde el factor adquiere el crédito asumiendo el riesgo de la insolvencia del deudor.

1.7.5. Modalidades del factoring

Edwards Vela Gonzales en el libro “El Factoring” (2009) define al factoring:

Existen distintas modalidades del factoring, en la cual señala que es un contrato que aplica con amplitud de autonomía de la voluntad por la superintendencia de banca y seguros, en razón de derechos, donde deben plasmar las obligaciones del factor y del cliente.

a. Por su contenido

- Factoring con financiación: Esta modalidad es donde el cliente obtiene una liquidez inmediata, sin que tener que esperar el vencimiento de plazo de sus facturas, en el cual el factor tiene el beneficio de los intereses que cobra por financiación, estos intereses están sujetas a la tasa de cada entidad financiera.

- Factoring sin financiación: es aquella función en la cual prevalece el cargo del factor en sus operaciones, destinadas al cobro de préstamos o créditos, donde el cliente le transfiere.

b. Por su ejecución

- Factoring con notificación a los deudores del facturado.

Esta modalidad, es donde el cliente debe hacer constar en los instrumentos crediticios que emite el factor y la facultad que tiene para cobrarlas o ejecutarlas judicialmente.

- Factoring sin conocimiento del factor por parte de los deudores.

Esta modalidad, es el pago de las facturas de los deudores donde se hace entre el cliente y los servicios que presta el factor, en una eventual financiación y cobertura del riesgo de insolvencia. (vela, 2009, p. 144)

Figuroa Bustamante en el libro “Derecho del Mercado Financiero”

Según sus modalidades encontramos cuatro según el autor en su libro del derecho del mercado financiero.

a. Según las condiciones de la cesión tenemos:

- Tradicional; en el cual el banco o empresa factoring adquiere créditos sin derecho de recurso contra el cedente.

- Moderno; adquieren créditos con derecho a recurso.

- Factoring de cuentas por cobrar; no hay adelantos de fondos por cobrar ni prestaciones de otros servicios.

b. Por la fecha de pago del crédito cedido

- Factoring al vencimiento; la empresa de factoring y el banco prestan un servicio de gestión y cobro sin crédito, en el anticipa fondos obligándose a pagar el vencimiento de las facturas.

- Factoring a la vista; se abona de inmediato un gran porcentaje de las facturas recibidas, reteniendo el saldo como garantía.

c. Por el ámbito territorial

- Factoring nacional; donde las empresas tanto vendedora se encuentran en un mismo país

- Factoring internacional; donde una de las partes se encuentra en otro país.

d. Por su ejecución

- Con notificación; el cliente deja constancia en todas sus facturas enviadas de la transmisión del crédito del factor.

- Sin notificación; el cliente no comunica a los deudores la transmisión de sus créditos.

e. Según los alcances

- Es donde el factor asume o no el riesgo de incobrabilidad, en el cual la entidad financiera acepta asumirlos, realizando trámites judiciales para poder lograr el cumplimiento del crédito cedido. (Figueroa ,2010, p.1399).

Sánchez (2006) en su libro El contrato de factoring:

Estas modalidades radica en la conveniencia para las empresas en agilizar con rapidez su cartera de clientes deudores y facilitando mediante un intermediario, que conozca el mercado y las condiciones financieras de los deudores.

a. Por su evolución histórica; La doctrina y la jurisprudencia distingue tres modalidades dentro de la evolución histórica.

- Factoring tradicional

- Factoring colonial

- Factoring new style

b. Por el contenido del factoring

- Factoring con financiación; mediante este contrato el cliente recibe del factor el pago inmediato de los créditos transferidos.

- Factoring sin financiación; la entidad financiera se compromete a pagar las facturas solo en la medida en los que deudores de la empresa factoreada cancelen sus deudas en los plazos convenidos.

c. Por la notificación o no a terceros de la transmisión de los créditos

- Factoring non notification; el cliente no asume la obligación de comunicar a los deudores la cesión de créditos.

- Notification factoring; es donde el cliente comunica a terceros (deudores) la cesión de créditos a favor del factor.

d. Por la jurisdicción de las partes contratantes

- En la doctrina el factoring nacional e internacional se rigen de ciertos criterios del destino de ventas.(Sanchez,2006, pag.101)

1.7.6. Riesgo del crédito

Figuroa (2010) en su libro Derecho del Mercado Financiero:

La entidad financiera asume el riesgo del crédito al comprar los efectos por cobrar del fabricante en lo que se denomina factoring sin recurso o sin lugar Por el ámbito territorial

Factoring nacional; donde las empresas tanto vendedora se encuentran en un mismo país

Factoring internacional; donde una de las partes se encuentra en otro país.

a. Por su ejecución

- Con notificación; el cliente deja constancia en todas sus facturas enviadas de la transmisión del crédito del factor.

- Sin notificación; el cliente no comunica a los deudores la transmisión de sus créditos.

b. Según los alcances

- Es donde el factor asume o no el riesgo de incobrabilidad, en el cual la entidad financiera acepta asumirlos, realizando trámites judiciales para poder logara el cumplimiento del crédito cedido. (Figuroa ,2010, p.1418).

Sánchez (2006) en su libro El contrato de factoring:

Estas modalidades radica en la conveniencia para las empresas en agilizar con rapidez su cartera de clientes deudores y facilitando mediante un intermediario, que conozca el mercado y las condiciones financieras de los deudores.

a. Por su evolución histórica; La doctrina y la jurisprudencia distingue tres modalidades dentro de la evolución histórica.

- Factoring tradicional

- Factoring colonial

- Factoring new style

b. Por el contenido del factoring

- Factoring con financiación; mediante este contrato el cliente recibe del factor el pago inmediato de los créditos transferidos.

- Factoring sin financiación; la entidad financiera se compromete a pagar las facturas solo en la medida en los que deudores de la empresa factoreada cancelen sus deudas en los plazos convenidos.

c. Por la notificación o no a terceros de la transmisión de los créditos

- Factoring non notification; el cliente no asume la obligación de comunicar a los deudores la cesión de créditos.

- Notification factoring; es donde el cliente comunica a terceros (deudores) la cesión de créditos a favor del factor.

d. Por la jurisdicción de las partes contratantes

- En la doctrina el factoring nacional e internacional se rigen de ciertos criterios del destino de ventas.(Sanchez,2006, pag.101)

Acevedo (2004) en su artículo contrato de factoring:

En su artículo hace referencia sobre el riesgo que corre este tipo de contrato, donde además existe un riesgo operativo que puede ser a la factura le introduzcan una nota de crédito que no se pague porque al pagador no le satisfizo la calidad de mercadería, o porque el servicio o el trabajo del proveedor no está de acuerdo a las condiciones que se convinieron; por lo tanto en este contrato interviene tres partes las cuales son: el cliente, pagador y el riesgo operativo.(Acevedo, 2004)

1.7.7. Ventajas del factoring

Sanz (2006) en su libro La gestión de las cuentas por cobrar y a pagar: el factoring y el confirming:

Señala en sus principales ventajas:

- Que el cedente ya no tiene que destinar medios materiales y humanos para gestionar el cobro de los créditos, lo que supone una deducción de tiempo y de costos.

- En el caso que se haya pactado que la entidad de factoring pague al cedente los créditos antes de su vencimiento, ello permite al cedente obtener una liquidez inmediata.

- Cuando se trate de factoring de exportación, se elimina la incertidumbre a la hora de plantearse la expansión internacional.

- El factoring sin recurso el cedente elimina el riesgo de insolvencia de los deudores.(Sanz, 2006,p.306)

Álvarez (2012) en su libro Contratos mercantiles:

El contrato de factoring pueden ser realizadas por entidades financieras, como los bancos y las compañías de financiamiento con las siguientes ventajas:

- Brindar seguridad al cliente frente al posible incumplimiento de sus deudores.

- Permite dedicarse a la actividad comercial o industrial, no solo por la financiación anticipada obtenida, sino porque liberar al cliente de la actividad de cobranza de sus cuentas por cobrar.

- Facilita financiación inmediata.

- Simplifica al cliente su contabilidad, al poder sustituir un gran volumen de cuentas.

- Optimiza el flujo de caja, al incrementar el efectivo y aumentar la liquidez.

- Amplía sus límites de crédito

- Mejora sus indicadores de gestión y capital.(Álvarez, 2012,p.236)

Blossiers (2013) en su libro Contratos mercantiles hace referencia:

El factoring resulta muy conveniente para las empresas en las cuales pueden obtener una liquidez inmediata, facilitar el incremento económico y generar empleo, en donde podemos decir que las ventajas son:

- El mejoramiento de las relaciones con los proveedores.

- Ahorro de gestiones y cobros

- Les permite recibir un anticipo de sus cuentas por cobrar.

- Incrementar y facilitar el crecimiento de la empresa (cliente).(Blossiers, 2013, p.290)

Effio (2010) en su libro Factoring: consideraciones contables y tributarias Perú:

Hace referencia en sus ventajas que el factoring es un instrumento de financiamiento frente a sus cuentas por cobrar, entre ellas tenemos:

- La obtención de liquidez por el cliente.
- Seguridad ante el incumplimiento del deudor.
- Especialización en la información brindada.
- Reducir las labores contables.(Effio , 2010, p.32)

1.7.8. Características del contrato de factoring

Vela (2009) en el libro El Factoring, donde hace mención de que es un contrato bilateral, que se celebra entre dos partes.

- Es un contrato típico, regulado por un reglamento.
- Es un contrato de contenido flexible, donde puede o no asumir el riesgo de cobranza. Es un contrato consensual, con acuerdo de ambas partes.
- Es un contrato conmutativo, donde contratan las partes sabiendo su operación.
- Es un contrato oneroso, en el cual el factor realiza una prestación a cambio de un monto.(Vela , 2009, p.210)

Rodríguez (2012) en su libro Contratos modernos:

Señala que el contrato de factoring es una operación generalmente utilizados por los entidades financieras en calidad de factores con la finalidad de no solo cobrar sus cuentas el cedente sino también de garantizar la operación e incluso financiarla a través del pago antes de vencimiento de sus títulos. (Rodríguez, 2012, p.16)

Sánchez en su libro El contrato de factoring, se caracteriza desde el punto estructural y función el contrato del factoring:

a. Caracteres estructurales:

- Un contrato principal
- Una figura contractual de prestaciones jurídicas bilaterales recíprocas
- Un contrato conmutativo

- Un contrato de empresa
- Un contrato oneroso

b. Caracteres funcionales:

- Servicio de financiamiento
- Servicio de garantía
- Servicio de gestión (Sánchez, 2006, pag.91)

1.7.9. Extinción del contrato

Figuroa (2010) en el libro Derecho del Mercado Financiero:

Señala que la vencimiento del plazo, cuando se ha fijado un monto de adquisición de facturas, por muerte o incapacidad sobreviniente del factorado, salvo si sus herederos o representantes prosiguen con la empresa por decisión de las sociedad, por quiebra de las partes, por alteración de la situación legal de las personas jurídicas intervinientes o por mutuo disenso.(Figuroa,2010, p.1403).

Sánchez (2006) en su libro El contrato de factoring señala:

La extinción de este contrato se da cuando se produce por las causales establecidas en el código civil de Perú de 1984, por razones naturales o normales, vencimiento del plazo, fallecimiento de la persona natural, así como por condiciones anormales, como son el incumpliendo de las obligaciones asumidas, al declaración de quiebra de cualquiera de las partes o la disolución de las mismas, sin embargo el factoring al igual que con otros contratos contractuales, termina al término del plazo. (Sánchez 2006, p.204)

Vela Gonzales (2009) en su libro El factoring:

Hace mención en su libro que se extingue el contrato de factoring entre ellas tenemos:

- Por el incumplimiento de las obligaciones de una de las partes.
- La alteración que se encuentre al contratar.

- Cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.
- Al fijarse un cantidad para la operación, al adquirir las facturas. (Vela, 2009, p.55)

Rodríguez (1994) en su libro Contratos Bancarios:

Refiere que la extinción del factoring se da con el cumplimiento del contrato, pero además hace referencia que también se da la terminación de dicho contrato cuando se produce por causas naturales plasmadas en el contrato Factoring; como el vencimiento del plazo, o por razones de resolución del contrato producidas como consecuencia del incumplimiento de algunas condiciones contractuales. (Rodríguez, 1994, p.70)

Gherzi (1993) en su libro Derecho Civiles y Comerciales:

Señala que la extinción de contrato de factoring se produce cuando por causas naturales establecidas como el vencimiento y cumplimiento de este contrato, por las cuales se termina la relación del contrato, como consecuencia de ella, el incumplimiento de algunas condiciones contractuales. (Gherzi, 1993, p. 65)

1.7.10. El Factoring en el Perú

Figuerola (2010) en el libro “Derecho del Mercado Financiero”

La ley general de instituciones bancarias, financieras y de seguros, Ley N 26702, permite que los Bancos adquieran y negocien los certificados de depósito emitidos por el banco y financieras. Considerando establecer un marco tributario que propicie estas operaciones, especialmente en el Mercado de Valores.

Finalmente el factoring, se constituye una importante modalidad contractual orientada a la mejora de los recursos financieros y de orientación contable de las personas naturales y jurídicas en la economía nacional e internacional.(Figuerola , 2010)

Sánchez (2006) en su libro El contrato de factoring:

El factoring se está desarrollando en nuestra realidad económica , habiendo sido autorizada por el Art.221, de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros aprobada por la ley N 26702, en la cual nuestro país ha desarrollado esta actividad crediticia, cobranza muy duras y estrictas, como consecuencia con lo cual existe el riesgo de perder mercado y clientela con lo que se resentirían

sus negocios, el cual es un instrumento con contenido crediticio que sean de libre disposición del cliente, los cuales pueden ser facturas , facturas conformadas y títulos valores representativos de deuda.(Sánchez, 2006, p.241)

Roca (1976) en su libro El contrato de factoring y regulación por el Derecho español:

Hace mención que el contrato de factoring consiste en una cooperación empresarial en la cual tiene por objetivo la adquisición de créditos que sean titulares sus clientes, prestaciones de servicios de contabilidad, garantizar el pago, estudio del mercado, investigación de clientes, asesoramiento financiero este se refiere lo que es la entidad financiera.(Roca, 1976, p. 120)

Castellares (1994) en su ponencia de Derecho Civil y Comercial “El contrato de factoring:

Explica que el contrato de factoring en nuestro país , el desarrollo de esta actividad no ha sido posible debido a la inexistencia de un marco legal preciso que posibilite su práctica, además como la creación de empresas especializadas en el factoring , sin embargo se aprecia el temor de las empresas en que el factor podría aplicar políticas crediticias y de cobranza muy estrictas y como consecuencia existe el riesgo de perder mercado y clientes con lo que se resentirían sus negocios. (Castellares, 1994, p.621)

1.7.11. Marco legal.

Resolución SBS N° 1021. Reglamento de Factoring, Descuento y Empresas de Factoring. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 01 Octubre de 1998.

Donde establecían disposiciones aplicables a las empresas de factoring como objeto social, autorización de organización y funcionamiento, autorización de adecuación, operaciones permitidas, medidas prudenciales aplicables, entre otros.

En su artículo primero lo define así: “El factoring es la operación mediante la cual el factor adquiere a título oneroso, de una persona natural o jurídica, denominada Cliente, instrumentos de contenido crediticio, prestando en algunos casos servicios adicionales a cambio de una retribución. El factor asume el riesgo crediticio de los deudores de los instrumentos adquiridos, en adelante Deudores”.

El factoring presupone un hacer del factor, que no se agota en la sola adquisición o descuento del crédito, ya que se identifica con toda una serie de servicios comprendidos en el

crédito en sentido lato, Servicios a los cuales corresponde la llamada comisión de factoring. El factoring se emplea en la venta de mercadería o a la prestación de servicios, cuyo cobro se puede realizar a largo o corto plazo. Donde el factoring se perfecciona mediante contrato escrito entre el Factor y el Cliente. El contrato deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Nombre, razón o denominación social y domicilio de las partes;
2. Identificación de los instrumentos que son objeto de factoring o, de ser el caso, precisar los criterios que permitan identificar los instrumentos respectivos;
3. Precio a ser pagado por los instrumentos y la forma de pago;
4. Retribución correspondiente al Factor; de ser el caso;
5. Responsable de realizar la cobranza a los Deudores; y,
6. Momento a partir del cual el Factor asume el riesgo crediticio de los Deudores.

Decreto de urgencia N° 049. Medidas extraordinarias para la promoción del financiamiento Mype. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 22 Julio de 2010.

El objeto de este decreto era dictar medidas extraordinarias en materia financiera y económica para que facilite el financiamiento de la micro y pequeñas empresas, con el fin de mejorar y asegurar que cuentan con liquidez inmediata, para que así puedan tener económicas.

En los años 2004 al 2009 el incremento las operaciones del factoring pasando los 400 millones de soles, viendo el crecimiento relativos a los países como Chile, Colombia en los cuales son los países que tienen mayor movimiento con este tipo de contratos el cual ha generado que sus países incrementen el desarrollo económico.

- Las situaciones que impiden el financiamiento de factoring es cuando:
- Es cuando es deudor, estableció el plazo de pago de las facturas según su interés.
- Donde los proveedores entregan las facturas a la entidad financieras, en la cual ceden los derechos de sus créditos.
- El factor ante el incumplimiento de pago del deudor, debe efectuar a través de un proceso judicial ya sea carácter comercial o civil.

La finalidad de este decreto es no generar costo fiscal para el estado, sino al contrario facilitar las medidas transitorias en la cual identifican los plazos y conformidad para el desarrollo e incremento del contrato de factoring.

Ley N° 29623. Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 07 Diciembre de 2010.

Tiene como objeto promover el acceso al financiamiento a los proveedores de bienes o servicios a través de la comercialización de facturas comerciales.

En el cual se buscaba facilitar el acceso a créditos de las empresas mediante las facturas comerciales, es por ello que se adiciona a los comprobantes de pago como recibos de honorarios, donde la SUNAT tiene la facultad de fiscalizar o verificar el incumplimiento de estas obligaciones.

Los requisitos para las facturas negociables están establecidos en el artículo 18 de la Ley de Títulos Valores.

- El adquirente no haya consignado su disconformidad dentro del plazo establecido en la ley.
- Que se haya dejado constancia de entrega de la factura negociable.
- Que la formalidad sustitutoria del protesto, este conforme a la ley de títulos valores.

En la cual la factura negociable tiene un comprobante de pago impreso, en la que puede ser transferida mediante endoso desde el momento que se obtiene la constancia de entrega del título valor.

Es donde las empresas de factoring están comprendidas en la aplicación de fondos o patrimonios fideicometidos dedicados al descuento y factoring, en la cual realizan las modalidades de financiamiento en la negociación o transferencia de sus facturas negociables.

Ley N° 30308. Ley que modifica diversas normas para promover el financiamiento a través del Factoring y Descuento. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 12 Marzo de 2015.

Esta ley tiene por efectos, primero es crear un registro de empresas dedicadas a la compra y negociar con Facturas negociables; sin embargo la otra es convertir a las facturas no pagadas en Títulos valores. Sin embargo tenemos estos cambios en la ley:

- En la cual será obligatoria la incorporación en las facturas comerciales y en los recibos por honorarios, de una tercera copia denominada “Factura Negociable” para su transferencia a terceros o su cobro por la vía ejecutiva, emitidas por operaciones al crédito.

- Las imprentas tendrán la obligación de incorporar la referida tercera copia en las facturas que impriman.

- El incumplimiento ocasionará el retiro temporal del registro de imprentas autorizadas por SUNAT para emitir comprobantes de pago, por 60 ó 90 días o el retiro definitivo, según la frecuencia del incumplimiento SUNAT implementará los mecanismos para que tratándose de facturas y recibos electrónicos, pueda emitirse la “Factura Negociable”

- Es un título valor la Factura Negociable, transmisible por endoso. En la cual se origina por la compra venta, prestaciones de servicios y transferencia de bienes por las partes.

- La “Factura Negociable” adquirirá mérito ejecutivo, se cumplan con los siguientes requisitos: al haber transcurrido ocho días hábiles de su recepción, que se haya dejado constancia en la Factura Negociable o en documento anexo de la recepción de los bienes o de los servicios prestados y en el último caso de venta de bienes, podrá dejarse tal constancia en la correspondiente guía de remisión.

- La “Factura Negociable” es transferible por endoso una vez aceptada, para su cobro, el legítimo tenedor debe informar de su tenencia al menos 3 días antes de la fecha en que deba realizarse el pago

- Adicionalmente, la norma bajo comentario crea en la SBS el Registro de Empresas de Factoring no comprendidas en el ámbito de la “Ley de Bancos”, definiéndolas como aquellas cuya actividad es la adquisición de facturas negociables, facturas conformadas, títulos valores representativos de deuda y en general, cualquier valor mobiliario representativo de deuda. La SBS señalará los requisitos que deben cumplir estas empresas.

- La SUNAT y SBS emitirán disposiciones reglamentarias y operativas pertinentes en un plazo no mayor de 90 días calendario a partir de su vigencia.

Resolución SBS N° 4358. Aprueban reglamento de Factoring, descuento y empresas de Factoring. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 15 Julio de 2015.

Mediante esta resolución considera en las disposiciones generales que tiene que tener en cuenta : El beneficiario final, control, entes jurídicos, grupo económico, influencia significativa en la gestión , personas, propietario significativo y principales funcionarios.

Teniendo en cuenta en su artículo 2 , hace mención que el factoring es la operación mediante el cual el factor adquiere, a título oneroso, de una persona, denominada cliente, instrumentos de contenido crediticio, prestando en algunos casos servicios adicionales a cambio de una retribución; el que asume el riesgo crediticio es el Factor (entidad financiera).

En el artículo 4; el contrato de factoring se perfecciona mediante contrato escrito entre el factor y el cliente en los cuales estos son los requisitos que debe contener el escrito:

1. Nombre, razón o denominación social, domicilio de las partes
2. Identificación de los instrumentos que son objeto de factoring , o de ser el caso, precisar los criterios que permitan identificar los instrumentos Preciso a ser pagado por los instrumentos y la forma de pago
3. Retribución correspondiente al Factor , de ser el caso
4. Responsable de realizar la cobranza a los deudores
5. Momento a partir del cual el Factor asume el riesgo crediticio de los Deudores.

En su artículo 5: conocimiento del factoring por los deudores, se debe realizar con conocimiento previo de los deudores, a menos que la naturaleza de los instrumentos adquiridos, dicho conocimiento no sea necesario.

Se presumirá que los deudores conocen del factoring cuando se tenga evidencia de la recepción del comunicado, o mediante cualquier otra forma de evidencie indubitadamente que el deudor conoce del factoring.

En su artículo 6: derechos del factor; se deben realizar todos los actos de disposición con relación a los instrumentos adquiridos ; cobrar las retribuciones que haya acordado con el cliente por la adquisición de los instrumentos y por los servicios adicionales que haya brindado.

En su artículo 7: obligación del factor, es donde asume adquirir los instrumentos de acuerdo con las condiciones pactadas, brindar los servicios adicionales, pagar al cliente por los instrumentos adquiridos y asumir el riesgo crediticio de los deudores.

En su artículo 9: derechos del clientes ; tiene que exigir el pago por los instrumentos transferidos en el plazo establecido y el cumplimiento de los servicios adicionales que se hubiesen pactado.

En su artículo 10: la obligación del cliente es:

1. Garantizar la existencia, exigibilidad y vigencia de los instrumentos al tiempo de celebrado el contrato.
2. Transferir al factor los instrumentos en la forma establecida por ley.
3. Comunicar la realización del factoring a sus deudores.
4. Recibir los pagos que efectúen los deudores y transferidos al factor.
5. Informar al factor y cooperar con este para permitir la mejor evaluación de su propia situación patrimonial y comercial.
6. Proporcionar toda la documentación vinculada con la transferencia de instrumentos
7. Retribuir al factor por los servicios adicionales recibidos

1.7.12. MYPES

Ley N° 28015. Ley de promoción y formalización de las micro y pequeña empresa. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 03 Julio de 2003.

La cual tiene por objetivo la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria.

En su artículo 2: define que las empresas Mypes ,es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

En su artículo 3: hace mención sobre las siguientes características que deben reunir los concurrentes:

a) El número total de trabajadores:

-La microempresa abarca de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive.

-La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta cincuenta (50) trabajadores inclusive.

b) Niveles de ventas anuales:

-La microempresa: hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias UIT.

-La pequeña empresa: a partir del monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias UIT.

En las cuales las entidades públicas y privadas uniformizan sus criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación es DESCRIPTIVA.

2.1.1. Tipo de descripción

- DESCRIPTIVA

La presente investigación fue de carácter descriptivo, en la cual se basó en la observación de la realidad problemática sobre las alternativas legales para promover el factoring para las empresas MYPES del sector textil en la región Lambayeque, con el propósito de describir la situación de la investigación, y también que la investigación planteada logre resultados finales en la cual tenga la obtención de liquidez para las empresas MYPES del sector textil .

Porque después de todo se describirá la investigación para su aplicación de esta alternativa legales proporcionando la ejecución de capital a las empresas MYPES del sector textil, donde fomentaran la competitividad a las entidades bancarias y aportara a la desmonopolización de los servicios financieros provocando una cultura de control de créditos obtenidos en nuestro país.

2.2. Métodos de investigación

Se utilizaron los siguientes métodos:

a) **Método Histórico:** Es el método que está vinculado a la noción de las diferentes etapas por las cuales ha pasado la figura del contrato de factoring; es decir desde su nacimiento desde los siglos XVIII, con el desarrollo de las actividades que desarrollaban los selling agents, en las empresas textiles inglesas, para conocer la evolución y desarrollo y mejoras de la misma en el proceso de evolución jurídica y modernizada.

b) **Método Analítico:** Es aquel método de investigación que se utilizó para desmembrar de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos frente a la nueva propuesta jurídica de considerar alternativas legales para promover el factoring frente a la empresa Mypes del sector textil. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento, establecer nuevas alternativas legales para promover el factoring en las Mypes del sector textil de la región Lambayeque a través de un proyecto de ley.

c) **Método Exegético.** – consiste en el estudio del reglamento referido al tema en alusión, dentro de éstos, palabra por palabra buscando el origen etimológico de la norma, figura u objeto de estudio, desarrollarlo, describirlo y encontrar el significado que le dio el legislador.

d) **Método Sintético.-** consiste en el razonamiento que tiende a reformar en todo o en parte, a partir de los elementos materia de controversia por el análisis; es decir, se trata en consecuencia de hacer una descripción metódica y breve, en resumen.

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

La población de esta investigación, está basada en 6 gerentes de las entidades financieras (Banco Scotiabank, Banco BCP, Banco Interbank, Banco de la Nación, Banco Banbif y el Banco Continental) y las empresas Mypes en el sector textil de la región de Lambayeque que se encuentran registradas en la cámara de comercio.

2.3.2. Muestra

En la muestra se basó en 6 de los gerentes de las diferentes entidades financieras (Banco Scotiabank, Banco BCP, Banco Interbank, Banco de la Nación, Banco Banbif y el Banco Continental) y 9 empresarios de las Mypes del sector textil de la región Lambayeque.

2.4. Variables, operacionalizacion

2.4.1. Variable Dependiente

- CONTRATO FACTORING

2.4.2. Variable Independiente

- EI DESARROLLO ECONOMICO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Técnica e instrumento de recolección de datos |
|---|--|---|--|
| CONTRATO DEL FACTORING | <ul style="list-style-type: none"> • Teoría del anticipo • Teoría de la apertura de crédito • Teoría de cesión de créditos. | <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento • Decretos • Ley • Doctrina | <p>Encuesta.</p> <p>Análisis documental.</p> <p>Análisis jurídico.</p> |
| DESARROLLO ECONOMICOS DE LAS EMPRESAS MYPES DEL SECTOR TEXTIL | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis Económico del Derecho • MYPES | <ul style="list-style-type: none"> • Ley • Doctrina • Ley N 28015 | <p>Encuesta.</p> <p>Análisis documental.</p> <p>Análisis jurídico</p> |

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.5.1. Descripción de las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnicas que se utilizaran para realizar este trabajo de investigación serán a través de entrega de encuestas, análisis documentales y entrevistas a distintos empresarios de las empresas Mypes en el sector textil, el cual se recolecto diferentes datos.

a) **Cuestionario:** Este instrumento consiste en una muestra realizada de los sujetos, es decir, gerentes o jefes de operaciones y empresarios de las Mypes del sector textil, para posteriormente llevar a cabo procedimientos estandarizados de preguntas con el fin de consignar las medicinas cuantitativas, sobre la muestra que se planteó con las características objetivas y subjetivas de la población acotada.

b) **Observación:** con el cual se tendrá la capacidad de describir y explicar el comportamiento, al haber obtenido datos adecuados y fiables correspondientes a conductas, eventos y /o situaciones perfectamente identificadas e insertas en un contexto teórico.

La observación constituye un método de toma de datos destinados a representar lo más fielmente posible de lo que ocurre en la realidad social y jurídica en la que nos encontramos.

2.6. Validación y confiabilidad de instrumentos

| Criterio | Investigación Cuantitativa | Investigación Cualitativa |
|-----------------|---|---|
| Valor de verdad | Encuesta | Entrevista |
| Aplicabilidad | Se aplica a los empresarios Mypes del sector textil y a los gerentes de las identidades financieras | El autor aprende o recibe la información del informante |

| | | |
|--------------|---|--------------------------------------|
| Consistencia | La pregunta hecha tiene o no consistencia | El resultado depende de los expertos |
| Neutralidad | La encuesta originara conclusiones sobre la investigación verdaderas o falsas | Es importante o no la investigación |

III. RESULTADOS

3.1. CUESTONARIO N° 01

a) Análisis e interpretación de los resultados del cuestionario

1. Respuesta a la pregunta, ¿Tiene conocimiento de este tipo de contrato “Factoring”?

TABLA N°1

CONOCIMIENTO DEL CONTRATO FACTORING

| Conocimiento del contrato Factoring | N° | % |
|-------------------------------------|----|------|
| Si | 6 | 100% |
| No | | |
| TOTAL | 6 | 100% |

De acuerdo a los datos obtenidos se puede establecer que el 100% de los gerentes encuestados representado por 6 de la identidades bancarias, (Banco Scotiabank, Banco Interbank, Banco BCP, Banco Continental, Banco de la Nación, Banco Banbif), respondieron que si conocen el contrato de factoring.

2. Respuesta a la pregunta. ¿Es cierto que no se dan este tipo de contrato para las empresas Mypes del sector textil, por el riesgo que corre las entidades financieras?

TABLA N° 2

APLICACIÓN DEL CONTRATO FACTORING EN LA MYPES

| Riesgo del factoring | N° | % |
|----------------------|----|------|
| Si | 4 | 67% |
| No | 2 | 33% |
| TOTAL | 6 | 100% |

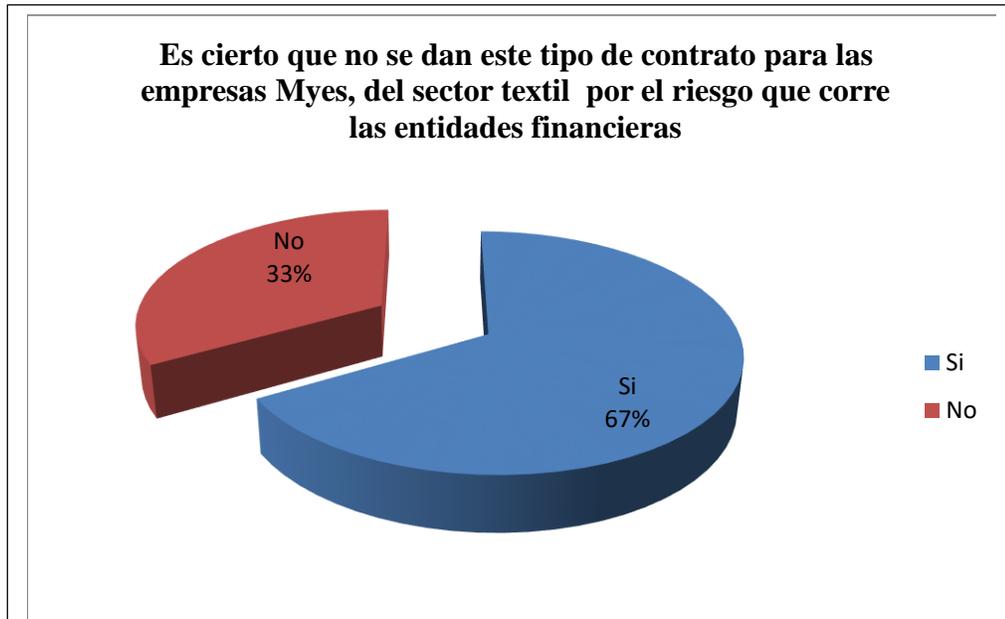


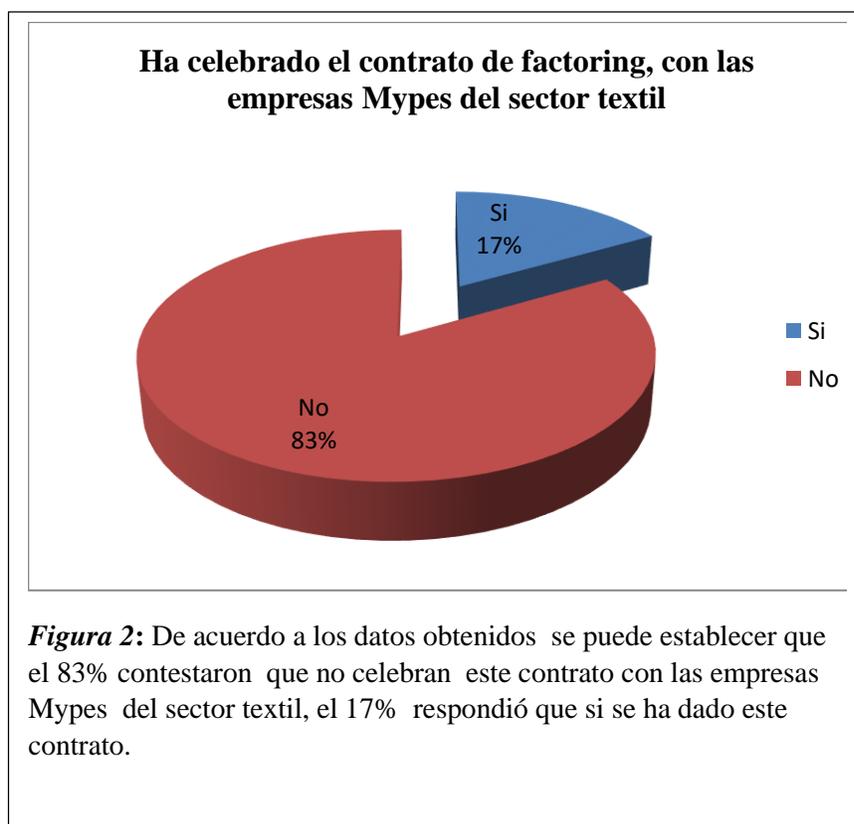
Figura 1: De acuerdo a los datos obtenidos se puede establecer que el 67% considera que si corre riesgo las entidades financieras, el 33% respondió que no corre riesgo sus entidades financieras.

3. Resp...ato
de factoring, con las empresas Mypes del sector textil?

TABLA N° 3

REALIZACION DEL CONTRATO FACTORING EN LA ENTIDADES FINANCIERAS

| Celebración del contrato Factoring | N° | % |
|------------------------------------|----|------|
| Si | 1 | 17% |
| No | 5 | 83% |
| TOTAL | 6 | 100% |

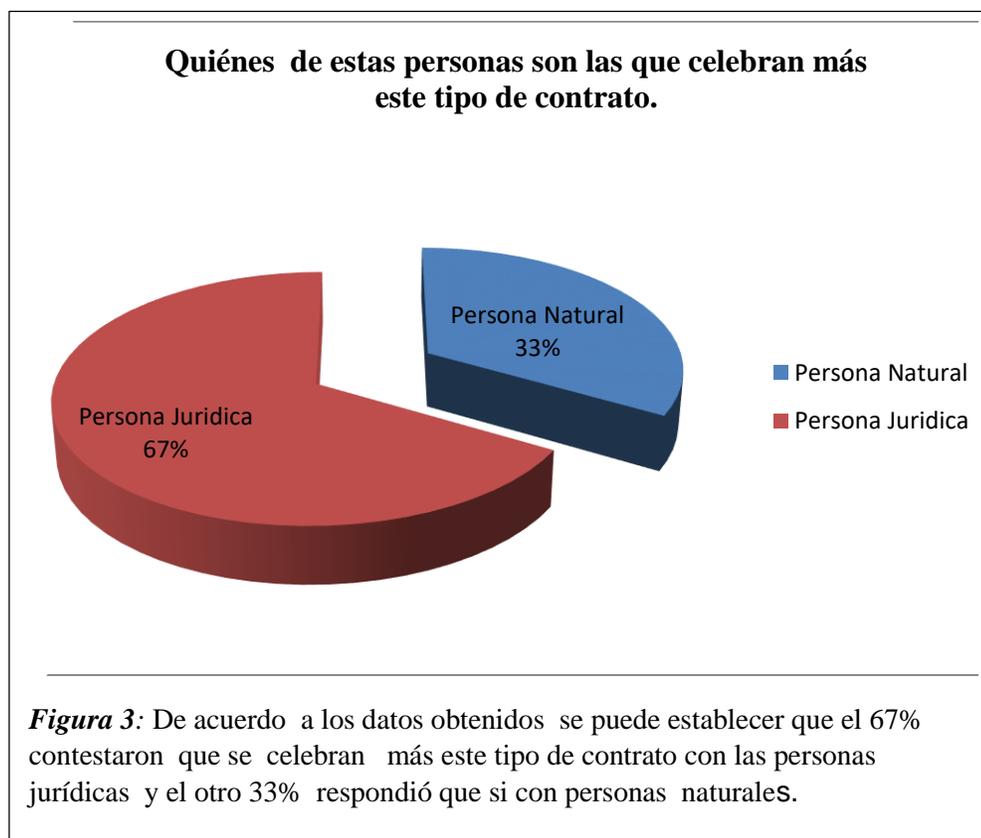


4. Respuesta a la pregunta ¿Quiénes de estas personas son las que celebran más este tipo de contrato?

TABLA N° 4

PERSONAS QUE REALIZAN EL CONTRATO DE FACTORING

| Quiénes celebran más este contrato | N° | % |
|------------------------------------|----|------|
| Persona natural | 2 | 33% |
| Persona jurídica | 4 | 67% |
| TOTAL | 6 | 100% |



5. Respuesta a la pregunta. ¿Considera usted favorable la aplicación del Factoring para incrementar clientes potenciales en su entidad financiera?

TABLA N° 5

APLICACIÓN DEL CONTRATO FACTORING

| Incremento de clientes | N° | % |
|------------------------|----|------|
| Muy favorable | 4 | 67% |
| Poco favorable | 2 | 33% |
| TOTAL | 6 | 100% |

Considera usted favorable la aplicación del Factoring para incrementar clientes potenciales en su entidad financiera

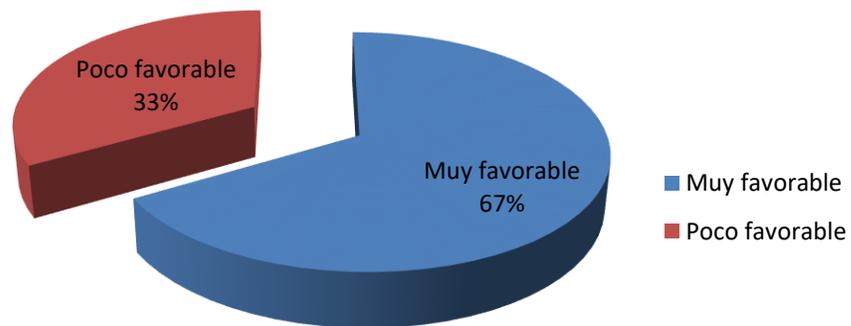


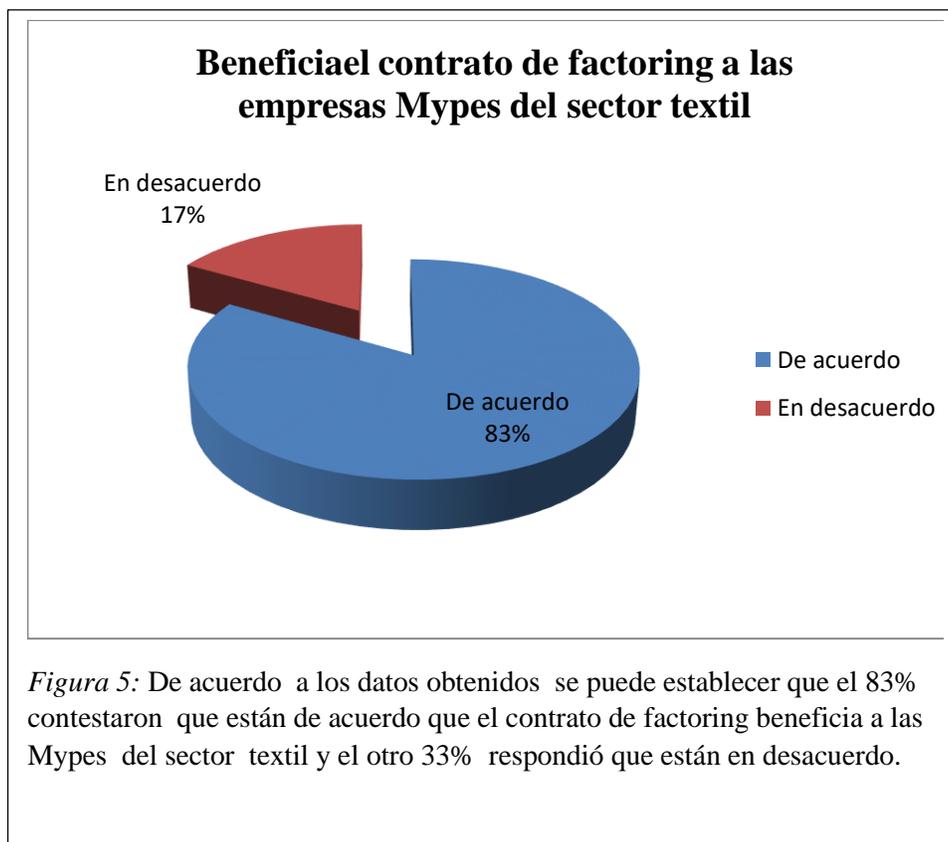
Figura 4: De acuerdo a los datos obtenidos se puede establecer que el 67% contestaron que son muy favorables para incrementar clientes y el otro 33% respondió que no son favorables.

6. Respuesta a la pregunta. ¿Considera usted que la utilización del contrato de Factoring, beneficia a las empresas Mypes del sector textil ya que les permite un mejor desarrollo económico e implementación en sus empresas?

TABLA N° 6

LA UTILIZACION DEL CONTRATO FACTORING ,
PERMITE DESARROLLAR LA ECONOMIA

| Beneficios del Factoring | N° | % |
|--------------------------|----|------|
| De acuerdo | 5 | 83% |
| En desacuerdo | 1 | 17% |
| TOTAL | 6 | 100% |

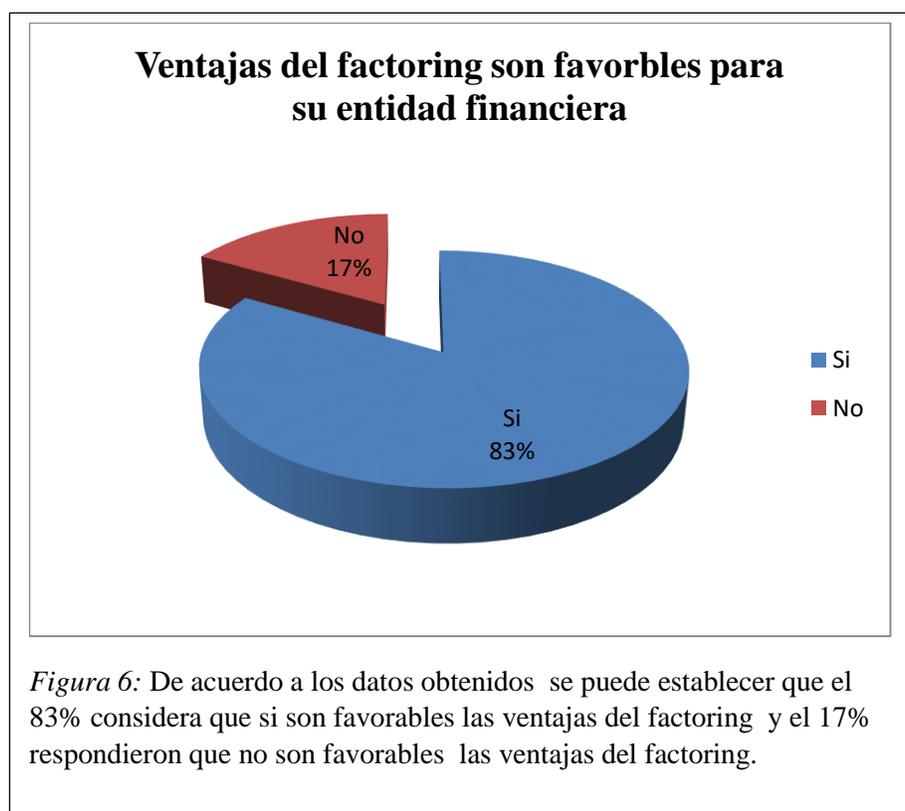


7. Respuesta a la pregunta. ¿Considera usted que las ventajas de este tipo contrato son favorable para su entidad financiera?

TABLA N° 7

VENTAJAS DEL CONTRATO FACTORING

| Beneficia a los Bancos | N° | % |
|------------------------|----|------|
| Si | 5 | 83% |
| No | 1 | 17% |
| TOTAL | 6 | 100% |

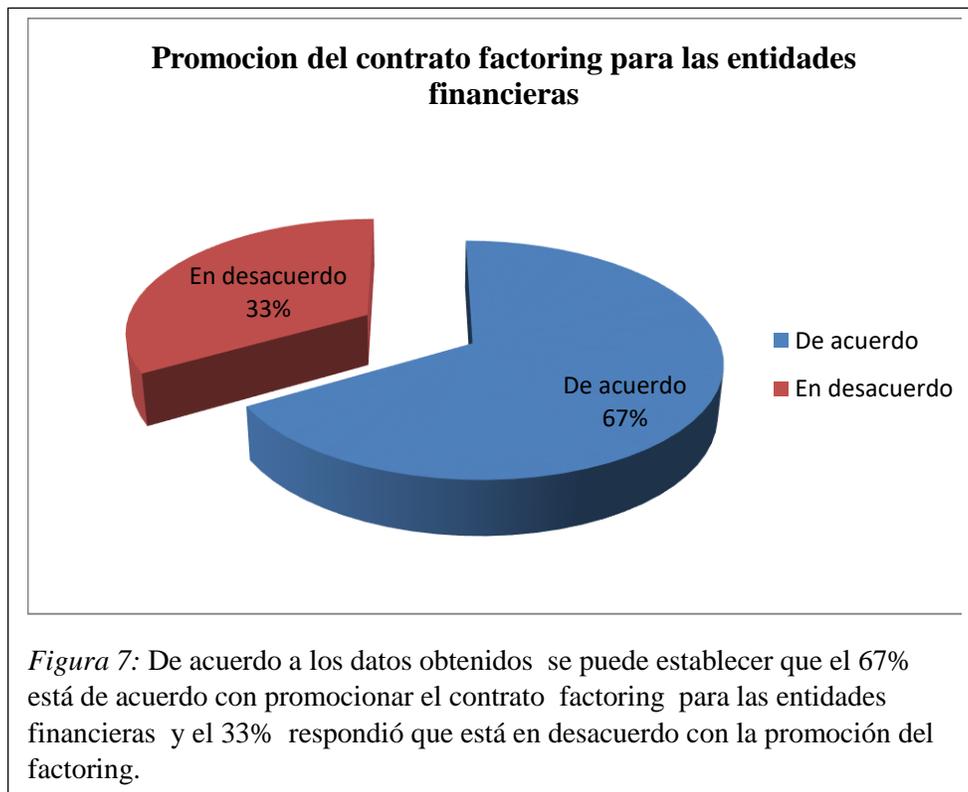


8. Respuesta a la pregunta, ¿Considera usted que se deben efectúa alternativas legales en la que promocióne el contrato factoring, dando seguridad a la micro y pequeñas empresas del sector textil, como a su entidad financiera?

TABLA N° 8

PROMOCION DEL CONTRATO FACTORING

| Promoción del Factoring | N° | % |
|-------------------------|----|------|
| De acuerdo | 4 | 67% |
| En desacuerdo | 2 | 33% |
| TOTAL | 6 | 100% |



3.2. CUESTONARIO N° 02

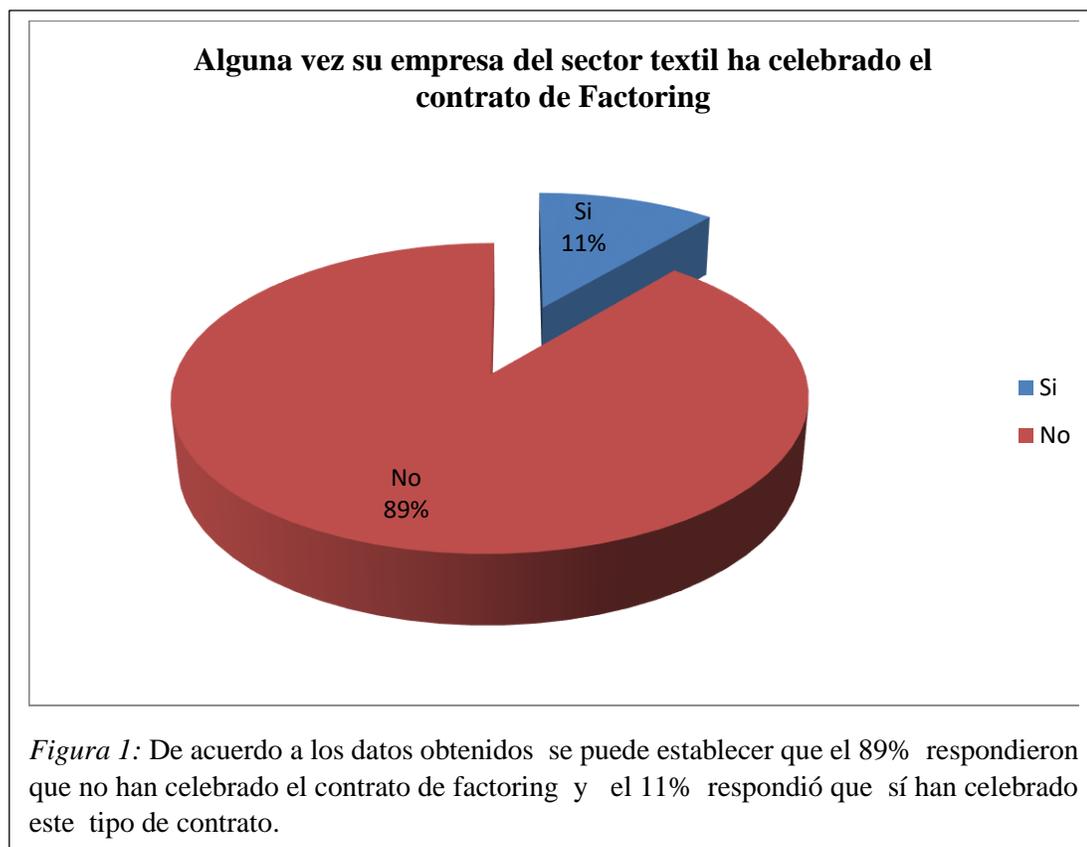
b) Análisis e interpretación de los resultados del cuestionario

1. Respuesta a la pregunta. ¿En su empresa del sector textil, alguna vez ha celebrado el contrato de factoring?

TABLA N° 1

CELEBRACION DEL CONTRATO FACTORING

| Celebración del Factoring | N° | % |
|---------------------------|----|------|
| Si | 1 | 11% |
| No | 8 | 89% |
| TOTAL | 9 | 100% |

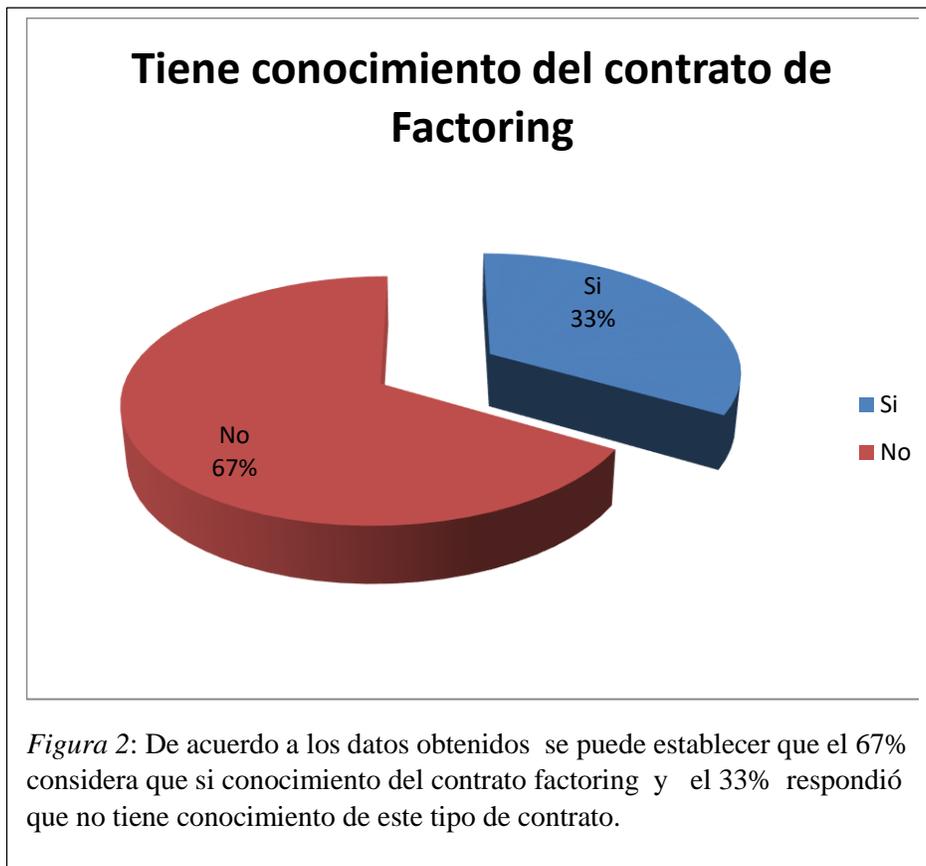


2. Respuesta a la pregunta. ¿Tiene conocimiento sobre el contrato de factoring?

TABLA N°2

CONOCIMIENTO DEL CONTRATO FACTORING

| Conocimiento del Factoring | N° | % |
|----------------------------|----|------|
| Si | 3 | 33% |
| No | 6 | 67% |
| TOTAL | 9 | 100% |

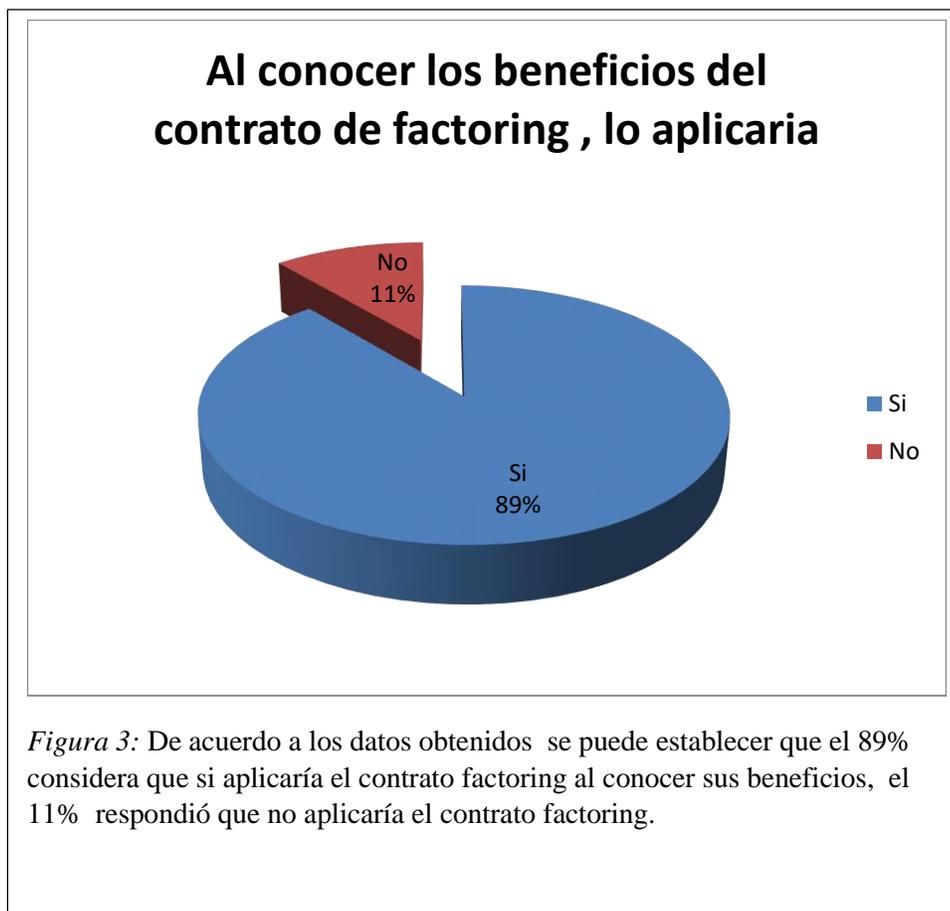


3. Respuesta a la pregunta, ¿Al conocer los beneficios del contrato factoring en su empresa del sector textil, lo aplicaría?

TABLA N° 3

EL CONTRATO FACTORING ES BENEFICIO ,
SEGÚN LAS EMPRESAS

| Beneficios del Factoring | N° | % |
|--------------------------|----|------|
| Si | 8 | 89% |
| No | 1 | 11% |
| TOTAL | 9 | 100% |

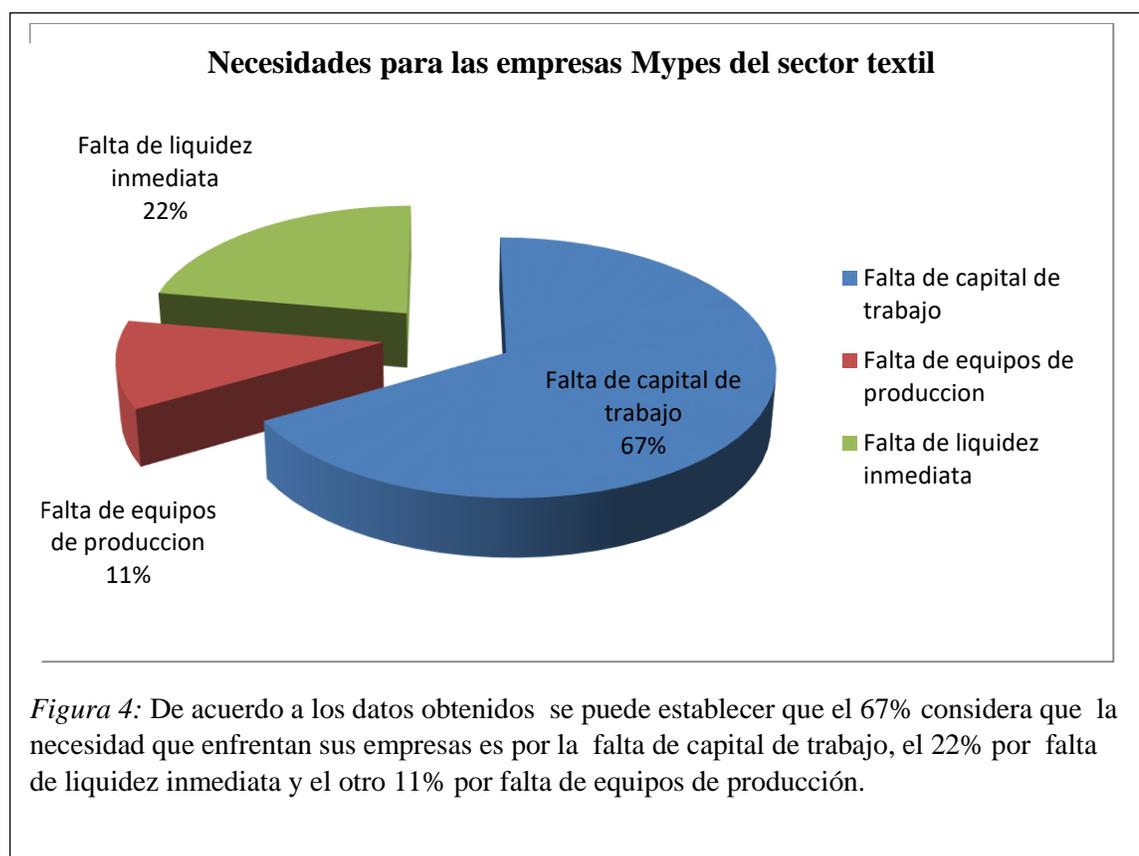


4. Respuesta a la pregunta, ¿Cuál es la principal necesidad que tiene las empresas Mypes del sector textil para recurrir a las entidades financieras?

TABLA N° 4

NECESIDADES DE LAS EMPRESAS MYPES

| Necesidades para las Mypes | N° | % |
|--------------------------------|----|------|
| Falta de capital de trabajo | 6 | 67% |
| Falta de producción de equipos | 1 | 11% |
| Falta de liquidez inmediata | 2 | 22% |
| TOTAL | 9 | 100% |



5. Respuesta a la pregunta, ¿Considera usted que el financiamiento de sus cuentas por cobrar permitirá el desarrollo económico a las empresas Mypes del sector textil?

TABLA N° 5

APLICANDO EL CONTRATO FACTORING
BENEFICIRA A LAS MYPES

| Financiamiento, desarrollo económico | N° | % |
|--|----|------|
| Si | 8 | 89% |
| No | 1 | 11% |
| TOTAL | 9 | 100% |

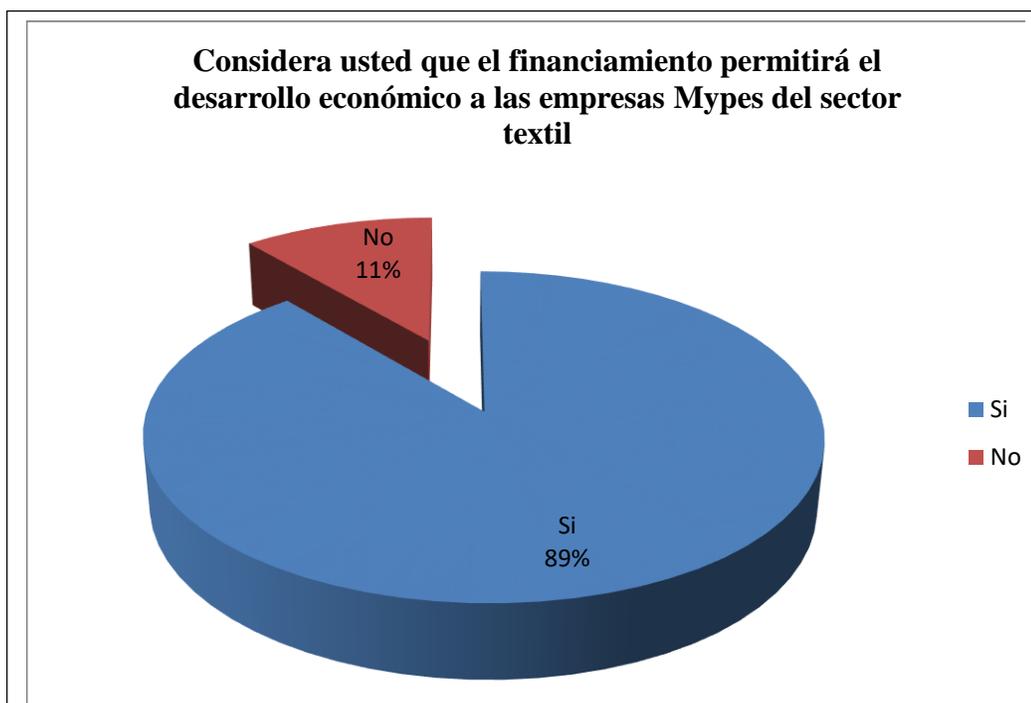


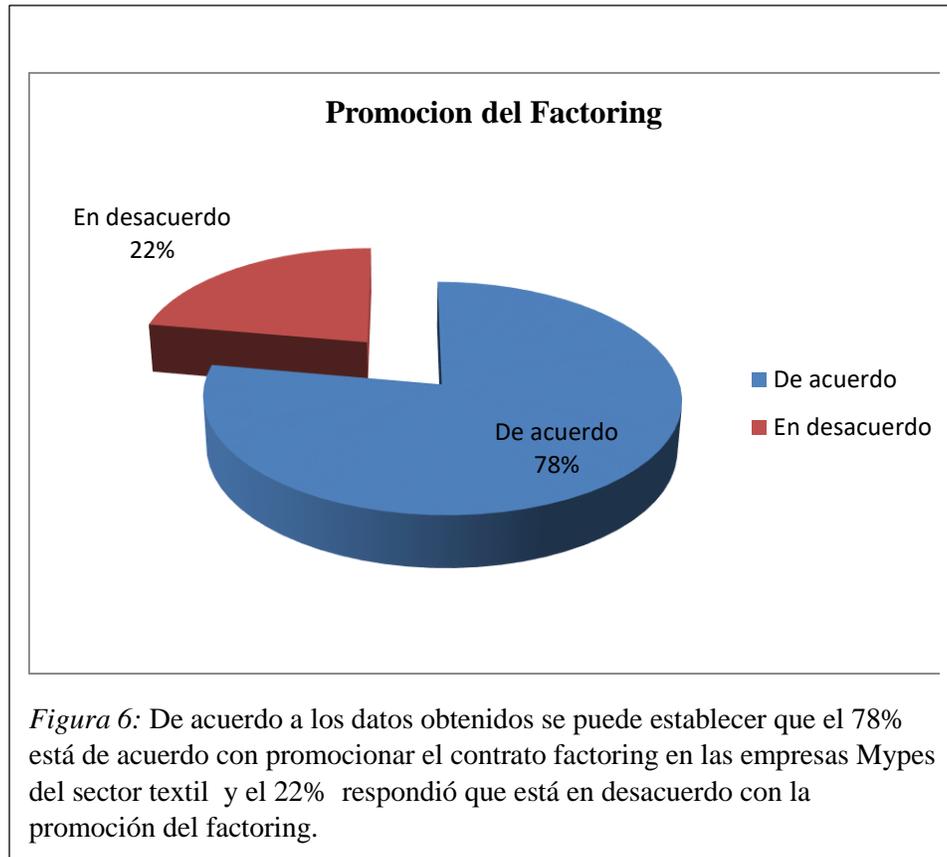
Figura 5: De acuerdo a los datos obtenidos se puede establecer que el 89% considera que el financiamiento si permitirá el desarrollo económico para las empresas Mypes del sector textil y el 11% respondió que no permitirá el desarrollo económico.

6. Respuesta a la pregunta, ¿Considera usted que se deben efectúa alternativas legales en la que promocióne el contrato factoring, beneficiando tanto a las empresas Mypes del sector textil y a las entidades financieras?

TABLA N°6

PROMOCION DEL CONTRATO FACTORING

| Promoción para las Mypes | N° | % |
|--------------------------|----|------|
| De acuerdo | 7 | 78% |
| En desacuerdo | 2 | 22% |
| TOTAL | 9 | 100% |



IV. DISCUSION

4.1. CUESTIONARIO N° 1

TABLA N° 1:

De los datos obtenidos se estableció que el 100% de los gerentes encuestados representado por 6 de las identidades bancarias, (Banco Scotiabank, Banco Interbank, Banco BCP, Banco Continental, Banco de la Nación, Banco Banbif), respondieron que si conocen el contrato de factoring; sin embargo, éste tipo de contrato no lo aplican o no lo promocionan en el sector Mypes, toda vez que la ley establece como máximo 150 UIT para las microempresas Mypes, ya que estas empresas necesitan el apoyo de las entidades financieras para poder disolver sus cuentas por cobrar lo más rápido posible, para así poder incrementar su ingreso de capital, generar empleo y producción, sin embargo las entidades financieras le dan la espalda por falta de confianza hacia las empresas Mypes del sector textil.

Como hace referencia el autor José Leyva, que la gran parte de empresas bancarias tienen conocimiento del contrato de Factoring, en la cual es a corto plazo, destinado a las distintas empresas, en donde les brinda carácter financiero, y les garantiza la insolvencia de los deudores de los créditos cedidos. Es por eso que vemos la necesidad de promocionar el contrato de Factoring para que se pueda aplicar para las empresas Mypes del sector textil de la Región Lambayeque.

TABLA N° 2:

De los datos obtenidos se estableció que el 67% de los gerentes encuestados representado por las identidades bancarias, (Banco Scotiabank, Banco Interbank, Banco BCP, Banco Continental, Banco de la Nación, Banco Banbif), considera que si corren riesgo las entidades financieras, el 33% respondió que no corren riesgo sus entidades financieras al aplicar el contrato Factoring para las empresas Mypes en el sector textil, asimismo el autor

Augusto Sánchez, hace mención que es una figura utilizada por la SBS, a fin que se dé un mejor desarrollo económico; en la cual se ha ido evolucionando la realización del contrato en los países como Chile, Argentina y Brazil. Sin embargo nos damos cuenta que la gran mayor parte de bancos no asume el riesgo como factor frente a las empresas Mypes, por la falta de

confianza hacia estas empresas, sino al contrario le da la espalda a no apoyarlo a liquidar sus cuentas por cobrar y les hace falta promocionar este tipo de contrato ya que es muy ventajoso tanto para los bancos y empresas Mypes del sector textil, ya que les permite el desarrollo económico del país.

TABLA N° 3:

De los datos obtenidos se estableció que el 83% de los gerentes encuestados representado por las identidades bancarias, (Banco Scotiabank, Banco Interbank, Banco BCP, Banco Continental, Banco de la Nación, Banco Banbif), contestaron que no celebran este contrato con las empresas Mypes del sector textil, el 17% respondió que si se ha dado este contrato, se puede observar que el único banco que hizo esta operación con las empresas Mypes fue el Banco Interbank, por el plazo de un mes; sin embargo, las demás identidades financieras no han ejercido este tipo de contrato con estas empresas, por el miedo de correr el riesgo de no ser canceladas sus facturas. Además, manifestaron todas las entidades financieras encuestadas que si se utiliza el contrato Factoring con las empresas grandes por el mayor ingreso que tienen, que superan a los 850 UIT, vemos la discriminación y falta de apoyo que existe para las empresas Mypes del sector textil, es por ello que debe realizarse una adecuada promoción para el contrato Factoring.

Según el autor Márquez. L. (2007). Efectos del financiamiento en las medianas y pequeñas empresas, hace referencia en su tesis que la aplicación del contrato factoring permite conocer el incremento social y político, que se ha ido dando en el transcurrir de los años en las empresas Pymes, en el cual es una generadora de empleos, estándares, riquezas y sobre todo el desarrollo económico del país.

TABLA N° 4:

De los datos obtenidos se estableció que el 67% de los gerentes encuestados representado por las identidades bancarias, (Banco Scotiabank, Banco Interbank, Banco BCP, Banco Continental, Banco de la Nación, Banco Banbif), contestaron que se celebran más este tipo de contrato con las personas jurídicas y el otro 33% respondió que si con personas naturales; se puede constatar que en las diferentes entidades financieras encuestadas mencionaron que este tipo de contrato llamado Factoring; se realizan más con las personas jurídicas, para agilizar

la solvencia de sus cuentas por cobrar, teniendo en cuenta su sistema crediticio de cada empresa; también se dan con personas naturales este contrato pero son muy pocas y raras que se den con este contrato. Sin embargo, nos damos cuenta que este contrato es muy beneficio para ambas personas ya sea natural o jurídica, pero en práctica se da más para las personas jurídicas por su razón social y el ingreso que tienen en el sistema crédito de los bancos.

Según los autores Figueroa y Rodríguez, mencionan que el contrato factoring es una operación de transferencia de una deuda, y que las personas más adecuadas para utilizar este contrato serían las personas jurídicas por el aporte que tiene frente a las entidades financieras.

TABLA N° 5:

De los datos obtenidos se estableció que el 67% de los gerentes encuestados representado por las identidades bancarias, (Banco Scotiabank, Banco Interbank, Banco BCP, Banco Continental, Banco de la Nación, Banco Banbif), contestaron que son muy favorables para incrementar clientes y el otro 33% respondió que no son favorables; Sin embargo, los gerentes hacen mención que el contrato Factoring es muy favorable pero con las empresas grandes ya que les genera nuevos clientes potenciales, que a su debido tiempo le darán mayor ingresos económico a sus entidades financieras y dos de las entidades antes mencionadas no ven favorable el contrato factoring para sus entidades financieras. Pero si nos damos cuenta al aplicar este contrato generara mayor ingreso económico, comercial, incremento de empleo, nuevos clientes, desarrollo del país y sobre todo el apoyo a estas empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque que recién empiezan a este mundo empresarial y comercial afrontando muchos retos.

Según el autor Juárez. J, (2013). Aplicación del factoring y su efecto en la situación financiera Sayser E.I.R.L hace referencia que la aplicación del contrato Factoring, se obtiene una mejor liquidez y que les permite agilizar sus cobranzas de las cuentas por cobrar en corto plazo, además la utilización de este contrato permite disponer de sus ventas al crédito y que es muy favorable en el desarrollo para el país.

TABLA N° 6:

De los datos obtenidos se estableció que el 83% de los gerentes encuestados representado por las identidades bancarias, (Banco Scotiabank, Banco Interbank, Banco BCP, Banco Continental, Banco de la Nación, Banco Banbif), contestaron que están de acuerdo que el contrato de factoring beneficia a las Mypes del sector textil y el otro 33% respondió que están en desacuerdo; sin embargo, las diferentes entidades manifestaron que este contrato es muy beneficiario para cualquier tipo de empresa y más a las empresas Mypes del sector textil ya que les permite un mejor desarrollo económico, inversión, implementos de maquinarias y sobre todo tener un mayor fluidez en sus cuentas por cobrar. Y otras de las identidades mencionaron que no les beneficia, al aplicar el Factoring en las empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque. Pero vemos que las distintas entidades están de acuerdo que beneficia este tipo de contrato a las empresas Mypes, pero no lo aplican por la falta de confianza a las empresas que recién comienzan a crecer en el mundo del comercio.

Según los el autor Augusto Sánchez, hace mención en su libro El contrato de Factoring que en el país de Chile según el informe del diario financiero de Chile del 24 de abril del 2003, que la situación del factoring que ha sido a nivel local y que tiene excelentes expectativas con las empresas Pymes en la cual se ha ido evolucionando en los últimos años, dándoles mayor seguridad e ingresos económicos al país.

TABLA N° 7:

De los datos obtenidos se estableció que el 83% de los gerentes encuestados representado por las identidades bancarias, (Banco Scotiabank, Banco Interbank, Banco BCP, Banco Continental, Banco de la Nación, Banco Banbif), considera que si son favorables las ventajas del factoring y el 17% respondió que no son favorables las ventajas del factoring; la mayor parte de las entidades financieras hace mención que las ventajas del factoring son favorables para sus entidades ya que les permite un mayor ingreso económico y también a incrementar más clientes, sin embargo este tipo de contrato no es aplicado para las empresas Mypes del sector textil, por falta de promoción, por parte de las distintas entidades financieras, teniendo conocimiento que las ventajas del contrato de Factoring es para ambas partes, siendo para las entidades financieras como para las empresas Mypes de la región Lambayeque.

Según los autores Sanz, Blossiers y Effio hace mención que las ventajas de factoring no son más que brindar seguridad al cliente frente al posible incumplimiento, mejorar las relaciones con los clientes, permitir recibir un anticipo e incrementar y facilitar el crecimiento de la empresa del sector textil, ya que dicho contrato son muy favorables para cualquier empresas y primordial para las que recién están comenzando.

TABLA N° 8:

De los datos obtenidos se estableció que el 67% de los gerentes encuestados representado por las identidades bancarias, (Banco Scotiabank, Banco Interbank, Banco BCP, Banco Continental, Banco de la Nación, Banco Banbif), está de acuerdo con promocionar el contrato factoring para las entidades financieras y el 33% respondió que está en desacuerdo con la promoción del factoring, según la resolución N° 4358, hace mención del contrato factoring que su operativas pertinentes es un plazo no mayor de 90 días en general pero no especifica en si para las empresas Mypes del sector textil , cuáles serían los requisitos para acceder a este contrato y cuanto seria su plazo de cancelación. Sin embargo, nos damos cuenta que le falta impulso a las distintas entidades financieras en promocionar o hacer campañas de gestión para este tipo contrato que les beneficia para cualquier tipo de empresa ya sea grande, mediana , pequeña o microempresa, la cual les permite tener clientes potenciales a un futuro. Lo cual vemos la necesidad de proponer alternativas legales de promoción para el contrato Factoring, en donde les faculte tanto a las entidades financieras como a las empresas Mypes del sector textil acceder este tipo de contrato sin ningún problema, ni dificultad, en beneficio de ambas empresas, permitiendo garantizar el desarrollo de cada empresa.

4.2. CUESTIONARIO N° 2

TABLA N° 1:

De los datos obtenidos se estableció que el 89% (de las distintas empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque) respondieron que no han celebrado el contrato de factoring y el 11% respondió que sí han celebrado este tipo de contrato; vemos que la gran mayor parte no ha celebrado este tipo de contrato por la falta de promoción por parte de las distintas entidades financieras, por las excusas que les ponen para que puedan acceder a este contrato , sin embargo en la empresa Mypes del sector textil llamada “ Confecciones Jimena” del sector textil si han celebrado el contrato Factoring en dos oportunidades con el Banco Interbank, donde les agilizo con sus cuentas por cobrar, dándoles mayor ingreso económico e implemento de maquinaria, creciendo como empresa. Vemos como una empresa Mype puede crecer con la ayuda de este contrato en la cual le da la facilidad de desarrollarse como empresa, entonces tenemos la necesidad de proponer alternativas legales en donde promocióne el contrato Factoring tanto para las entidades financieras como para las empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque.

TABLA N° 2:

De los datos obtenidos se estableció que el 67% (de las distintas empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque) considera que si conocimiento del contrato factoring y el 33% respondió que no tiene conocimiento de este tipo de contrato; nos damos cuenta que la gran parte de las empresas Mypes del sector textil no tienen conocimiento que existe el contrato Factoring por falta de promoción por parte de las distintas entidades financieras, sin embargo ,tres de las empresas encuestadas del sector textil si conocen el contrato Factoring y la pregunta que nos hacemos es porque no lo aplican con sus cuentas, y nos damos con la sorpresa , que las distintas entidades financiera no hace mención o les ponen pretexto de este tipo de contrato por la falta de confianza hacia las pequeñas y microempresas. Es por ello que veo la necesidad de proponer alternativas legales que faciliten tanto a las entidades financieras como a las empresas Mypes del sector textil, en donde les permita tener un mejor crecimiento y desarrollo en el mundo empresarial.

TABLA N° 3:

De los datos obtenidos se estableció que el 89% (de las distintas empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque) considera que si aplicaría el contrato factoring al conocer

sus beneficios, el 11% respondió que no aplicaría el contrato factoring; según los resultados del cuestionarios; sin embargo, la mayoría de empresa está de acuerdo de celebrar este tipo de contrato en las cuales le beneficiara en su desarrollo como empresas y crecimiento de su capital, sin duda, vemos que no todas de las empresas están de acuerdo en aplicar este contrato por falta de información, promoción de ella, es por eso , que veo la necesidad , la falta de oportunidad, desconocimiento de este contrato por parte de las empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque , en cual se propone un proyecto de ley en donde promocióne alternativas legales para la aplicar del contrato Factoring, apoyando el desarrollo de las empresas Mypes en nuestro país.

TABLA N° 4:

De los datos obtenidos se estableció que el 67% (de las distintas empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque) considera que la necesidad que enfrentan sus empresas es por la falta de capital de trabajo, el 22% por falta de liquidez inmediata y el otro 11% por falta de equipos de producción; sin embargo, nos damos cuenta las empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque enfrentan las diferentes necesidades, tienen que afrontar ellos solos como empresa, por falta de apoyo del estado y de las distintas entidades financieras en el país. Es por eso, que la mayor parte de empresas sufren por falta de capital de trabajo, porque no tienen apoyo de las entidades financieras antes sus cuentas por cobrar, y donde recurren a sacar prestamos con elevadas tasas de intereses, pero eso no es lo único sino también no les permite crecer como empresas, por no tener los equipos suficientes para su producción y desarrollarse como empresas en el país.

TABLA N° 5:

De a los datos obtenidos se estableció que el 89% (de las distintas empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque) considera que el financiamiento de sus cuentas por cobrar si les permitirá el desarrollo económico para las empresas Mypes del sector textil y el 11% respondió que no permitirá el desarrollo económico; sin duda , nos damos la necesidad que tienen las empresas Mypes del sector textil frente al financiamiento de sus cuentas por cobrar, ya que la gran mayoría de estas empresas considera que el financiamiento es la mejor ayuda para el desarrollo económico para sus empresas del sector textil, donde el contrato

Factoring juega un papel muy importante , en la rapidez del financiamiento que existe en el anticipo del pago en las cuentas por cobrar, de las distintas empresas que existen, sin embargo, vemos que no se da este financiamiento con las empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque , donde nos les permite el desarrollo económico.

TABLA N° 6:

De los datos obtenidos se estableció que el 78% (de las distintas empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque) está de acuerdo con promocionar el contrato factoring en las empresas Mypes del sector textil y el 22% respondió que está en desacuerdo con la promoción , nos damos cuenta que le falta impulso a las distintas entidades financieras en promocionar o hacer campañas de gestión para este tipo contrato que les beneficia a las empresas Mypes donde les permite tener clientes potenciales a un futuro. Lo cual vemos la necesidad de proponer alternativas legales promocionando el contrato Factoring, en donde les faculte tanto a las entidades financieras y sobre todo a las empresas Mypes del sector textil acceder este tipo de contrato sin ningún problema, ni dificultad, en beneficio de ambas empresas, permitiendo garantizar el desarrollo de cada empresa.

V. CONCLUSIONES

5.1. CONCLUSION

A continuación presento mis conclusiones obtenidas en mi trabajo de investigación lo siguiente:

1. Según los autores Leyva y Blossiers, plasmados en el trabajo de investigación se concluye que el contrato factoring es un contrato de financiamiento a corto plazo, destinado al

servicio de carácter financiero, que garantiza la insolvencia de los deudores de los créditos cedidos en donde influye significativamente en el desarrollo económico, empresarial, en la mejora financiera y sobre todo en el crecimiento de las empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque.

2. Se ha concluido teniendo conocimiento que según la resolución N 4358, hace mención en forma general como se debe aplicar el contrato Factoring, mas no regula alternativas para promocionar el contrato factoring en las empresas Mypes del sector textil en la región Lambayeque.

3. Se ha determinado que el anticipo de los créditos otorgados, para las empresas Mypes de los activos fijos y la gestión de los pagos de sus cuentas por cobrar son significativas en la toma de decisiones de inversión y financiamiento de las empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque.

4. Producto de los resultados obtenidos se determinó que la principal necesidad de las empresas Mypes del sector textil es por la falta de capital de trabajo es por ello que recurren a las distintas entidades financieras, para que las cuales les otorguen préstamos a veces a elevadas tasas.

VI. REFERENCIAS

6.1. Cronograma

| ACTIVIDADES | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC |
|--------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ELABORACION DEL PROYECTO | X | | | | | | | | |
| PLAN DE INVESTIGACION | X | | | | | | | | |
| MARCO TEORICO | | | X | | | | | | |
| MARCO METODOLOGICO | | X | | | | | | | |
| MARCO ADMINISTRATIVO | | | X | | | | | | |
| ANALISIS DE RESULTADOS | | | | | | X | | | |
| CONCLUSIONES | | | | | | | | X | |
| RECOMENDACIONES | | | | | | | | X | |

6.2. Presupuesto

| BIENES | CANTIDAD | COSTO |
|--------------------|--------------------|--------------|
| LAPICEROS | 3 UNIDADES | 3.00 |
| MEMORIA USB | 1 UNIDAD | 45.00 |
| PAPEL BOND | 1 PQTE | 12.50 |
| TINTA DE IMPRESIÓN | 1 SISTEMA CONTINUO | 100.00 |
| TOTAL DE BIENES | | |
| SERVICIOS | | |
| MOVILIDAD | 15 DIAS | 150.00 |
| | | |

| | | |
|---------------------------|--------------|--------|
| IMPRESIONES | 30 HOJAS | 30.00 |
| FOTOCOPIAS | 9 COPIAS | 9.00 |
| ADICIONALES | | 50.00 |
| TELÉFONO | CONTRATO RPM | 61.00 |
| Total de servicios | | 460.50 |

6.3. Financiamiento

La investigación con el tema” Alternativas legales para promover el factoring en la Mypes del sector textil de la región Lambayeque”, los gastos serán autofinanciados por el autor de la tesis con la ayuda de mis padres y mi esposo.

6.4. Bibliografía

Acevedo, G. (19 de Febrero de 2004). *El Contrato de Factoring*. Diario Estrategia de Chile.

- Alvarez Didyme- Dome, M. (2012). *Contratos Mercantiles*. Universidad de Ibaguè.
- Berduga, J. (2013). *Derecho Mercantil*. Medellin, Colombia: Señal Ediciones S.A.
- Blossiers, J. (2013). *Manual del Derecho Bancario*. Edicion Legales E.I.R.L.
- Bravo Melgar, S. (2013). *Contratos Moderno Innominados, Contratos Atipicos e*. Edicion Legales E.I.R.L.
- Castellares Aguilar, R. (1994). *El Contrato de Factoring*. Ponencia de Derecho Civil y Comercial.
- Chulia Vicent, E., & Beltran Alandete, T. (1999). *Aspectos juridicos de los Contratos Atipicos*. J.M.Bosch. Cuarta edicion. Madrid.
- Effio Pereda, F. (2010). *Factoring: Consideraciones Contables y Tributarias*. Edicion Primera Quincena.
- Figueroa Bustamante, H. (2010). *Derecho del Mercado Financiero*. Editora y Libreria Juridica Grijley E.I.R.L.
- Garcia Cruces Gonzales, J. (1990). *El Contrato de Factoring*. Edicion Tecnos Madrid.
- Gherzi Mercosur, C. (1993). *Contratos Civiles y Comerciales*. Universidad Buenos Aires.
- Gherzi Mercosur, C. (29999). *Contratps*. uncnc.
- Gonzales Morales, V. (2009). *Aspectos generales relacionados con el Factoraje (Factoring)*. El Cid Editor.
- Roca Guillamon, J. (1976). *El Contrato de Factoring y la Regulacion por el Derecho Español*. Edicion Madrid.
- Rodriguez Azucero, S. (2009). *Contratos Bancarios*. Legis S.A.
- Rodriguez Velarde, J. (1994). *Contratos Bancarios Modernos*. Editorial Arequipa.
- Sanchez Bustillos, A. (2006). *Contrato de Factoring*. Edicion San Marcos.
- Sanz Santolaria, C. (2006). *La Gestion de las cuentas a cobrar y pagar: el Factoring y el Confirming*. D-Universidad de Zaragoza.
- Sergio, R. A. (2009). *Contratos Bancarios*. Leguis S.A.
- Ugarte Godoy, J. J. (2000). *El Contrato de Factoring y la prohibicion convencional de ceder creditos a un Factor*. Revista de Derecho y jurisprudencia.
- Vela Gonzales, E. (2009). *El Factoring*. el Cid Editor.

ANEXOS

ANEXO N: 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN

FACULTAD DE DERECHO

ALTERNATIVAS LEGALES PARA PROMOVER EL FACTORING EN LAS EMPRESAS MYPES DEL SECTOR TEXTIL DE LA REGION LAMBAYEQUE

| Formulación del problema | Objetivos | Hipótesis | Variables e indicadores | Diseño metodológico |
|--|--|--|--|----------------------------------|
| Problema general | Objetivos general | Hipótesis general | Variable Independientes | Tipo de investigación |
| ¿Cuáles son las causas por las que el Factoring en la actualidad no es promovido por las empresas financieras, para las MYPES sector textil en la región Lambayeque? | Proponer un proyecto de ley mediante la cual se regule los elementos esenciales que debe contener el contrato factoring para las MYPES del sector textil, para un adecuado desarrollo económico de las mismas. | Si, dentro del sector textil existen adecuadas estrategias de promoción del contrato de factoring por las empresas del sistema financiero, contar con un plazo adecuado para la recuperación del crédito y establecer como capital mínimo 50 UIT, con ello generara un significativo | - El desarrollo económico de micro y pequeñas empresas del sector textil | La investigación es DESCRIPTIVA. |
| | Objetivos específicos | | Variable Dependiente | |

| | | | | |
|--|--|--|-----------------------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar un marco teórico y conceptual respecto a la figura jurídica del Factoring 2. Analizar el marco jurídico nacional e internacional del Factoring y su posible empleo por las empresas financieras a las MYPES del sector textil. 3. Determinar la influencia del contrato del factoring en el desarrollo económico de las Mypes del sector textil. | <p>desarrollo económico en las empresas Mypes del sector textil.</p> | <p>- Contrato factoring</p> | <p>Población:</p> <p>La población de esta investigación, está basada para 6 gerentes de las entidades financieras (Banco Scotiabank, Banco BCP, Banco Interbank, Banco de la Nación, Banco Banbif y el Banco Continental) y las empresas Mypes en el sector textil de la región de Lambayeque que se encuentran registradas en la cámara de comercio.</p> <p>Muestra:</p> <p>En la muestra se basara a 6 de los gerentes de las diferentes identidades financieras internacional del Factoring y su posible empleo por las empresas financieras a las MYPES del sector textil.</p> <p>Técnicas:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento de recolección de datos:</p> <p>Cuestionario, observación</p> |
|--|--|--|-----------------------------|--|

ANEXOS N° 02: PROYECTO DE LEY

PROYECTO DE LEY N°01

PROYECTO DE LEY QUE REGULA A LA “ALTERNATIVAS LEGALES PARA PROMOVER EL FACTORING EN LAS MYPES DEL SECTOR TEXTIL DE LA REGION LAMBAYEQUE”

La estudiante que suscribe el presente, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2, inciso “b” de la ley 26300, “ Ley de los derechos de participación y control ciudadanos” proponen el siguiente proyecto de ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Partiendo que el enfoque del derecho comercial y financiero ante la sociedad, es que se necesita actualizar cierta normatividad legal respaldando al derecho, de tal manera que se pueda velar por el honor y voluntad de las empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque en materia de los contratos.

Siendo así, que el actual reglamento del contrato de factoring y descuentos, aún no ha desarrollado los suficientes mecanismos de protección respecto a la aplicación de dicho contrato con las empresas Mypes del sector textil, especialmente cuando se trata de empresas que necesita apoyo económico para incrementar su mecanismo de implementación de instrumentos o de capital, hechos que son evidenciados, tomando en cuenta el rango constitucional de

esta institución Jurídica que se superpone dentro de una escala jurídico social y económico, todo ello enmarcado dentro de una problemática de gran relevancia jurídica.

De lo anterior se desprende la necesidad de proponer al ente regulador del estado, el congreso de la republica la siguiente iniciativa legislativa, con el único objetivo de que se plantee alternativas legales para promover el contrato factoring frente a las empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque, siendo notorio dicho vacío legal frente la realidad problemática en la que nos encontramos hoy en día, falta de apoyo del estado y el alto índice de empresas Mypes en nuestro país.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO EN LA LEGISLACION PERUANA

El reglamento de factoring, descuento y empresas de factoring, en la resolución N° 4358- 15 en lo referente a su estudio del contrato de factoring, hace referencia, al interior del mismo; a nivel legislativo, en la cual la Constitución protege los derechos de las personas, de las empresas y de sus intereses económicos , por ende la presente iniciativa de proponer alternativas legales, no es contraria a lo que dispone la constitución Política del Perú, frente al reglamento 4358- 2015 que establece pautas de cómo se deben dar el contrato de factoring . Por cuanto el efecto que va tener, es de incorporar alternativas

que promoció el contrato factoring para las empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque, especialmente es sus artículos 4 y 7 incorporando incisos , para las empresas Mypes del sector textil, dándoles mayor seguridad y confianza ; así mismo pudiendo solicitar la información que considere necesaria para verificar el cumplimiento de los criterios mínimos establecidos por dicha entidad en cuanto a volumen de las operaciones y/o respecto al riesgo que estas empresas puedan representar para la estabilidad del sistema financiero

ANALISIS COSTO - BENEFICIO.

Toda iniciativa legislativa debe tener un enfoque socio económico, es decir la búsqueda del máximo beneficio en menor costo, así como establecer la viabilidad y efectividad de los beneficios de la iniciativa legislativa en corto, mediano o largo plazo y sus efectos multiplicadores.

El presente proyecto de ley no genera ni demandara gasto alguno al horario nacional; por el contrario, beneficiará a las empresas MYPES del sector textil, como a las entidades financieras y evitará injusticias frentes a este tipo contrato en la cual les permitirá tener una liquidez inmediata, desarrollándose económicamente y además permitiendo a la entidades financieras tener un incremento de clientes. Es por ello que se debe promocionar y dar impulso este tipo de contrato para las distintas empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque.

FORMULA LEGAL

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ha dado la siguiente ley:

**PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA INCISOS A LOS
ARTICULOS 4 y 7 , DE LA RESOLUCION SBS N. 4358- 2015.**

ARTICULO N 4:

Incorporando el inciso 6y 7, considerando importante para la aplicación del contrato en las empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque.

ARTICULO N 7:

Incorporando el inciso 5, en la cual les permita promocionar la aplicación del contrato en las empresas Mypes del sector textil de la región Lambayeque.

ARTÍCULO 4

DEL REGLAMENTO DEL FACTORING, DESCUENTO, Y EMPRESAS DE FACTORING

| ACTUAL | MODIFICACION |
|---|--|
| <p>El factoring se perfecciona mediante el contrato escrito entre el factor y el cliente. El contrato deberá contener como mínimo lo siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre, razón o denominación social, domicilio de las partes;2. Identificación de los instrumentos que son objeto de factoring o , de ser el caso precisar que permitan identificar los instrumentos respectivos,3. Precio a ser pagado por los instrumentos y la forma de pago4. Retribución correspondiente al factor, de ser el caso,5. Responsable de realizar la cobranza a los deudores | <p>El factoring se perfecciona mediante el contrato escrito entre el factor y el cliente. El contrato deberá contener como mínimo lo siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre, razón o denominación social, domicilio de las partes;2. Identificación de los instrumentos que son objeto de factoring o , de ser el caso precisar que permitan identificar los instrumentos respectivos,3. Precio a ser pagado por los instrumentos y la forma de pago4. Retribución correspondiente al factor, de ser el caso,5. Responsable de realizar la cobranza a los deudores6. Tener un capital como mínimo de 50 UIT en las empresas Mypes del rubro textil, a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.7. Tener un plazo de 60 días, de cancelación de sus facturas por cobrar por parte de las empresas Mypes del sector textil. |

ARTÍCULO 7
DEL REGLAMENTO DEL FACTORING, DESCUENTO, Y EMPRESAS
DE FACTORING

ACTUAL

MODIFICACION

El factor asume, por lo menos, las siguientes obligaciones:

1. Adquirir los instrumentos de acuerdo con las condiciones pactadas;
2. Brindar los servicios adicionales pactados;
3. Pagar al clientes por los instrumentos adquiridos y;
4. Asumir el riesgo de los deudores.

El factor asume, por lo menos, las siguientes obligaciones:

1. Adquirir los instrumentos de acuerdo con las condiciones pactadas;
2. Brindar los servicios adicionales pactados;
3. Pagar al clientes por los instrumentos adquiridos y;
4. Asumir el riesgo de los deudores.
5. Brindar información y promocionar el contrato factoring, para beneficiar a las empresas Mypes del sector textil.

ANEXO N: 03 - ENCUESTA

CUESTIONARIO N: 1

DIRIGIDO A GERENTES O JEFES DE OPERACION

Le agradezco responder breve y preciso el cuestionario que tiene como propósito, obtener datos que nos permitan identificar la influencia del “*contrato de factoring*” en la empresas Mypes del sector textil.

1. Pregunta. ¿Tiene conocimiento de este tipo de contrato “Factoring”?
 - a) Si
 - b) No

2. Pregunta , ¿Es cierto que no se dan este tipo de contrato para las empresas Mypes del sector textil, por el riesgo que corre las entidades financieras?.
 - a) Si
 - b) No

3. Pregunta, ¿En su entidad financiera, alguna vez se celebrado el contrato de factoring, con las empresas Mypes del sector textil?
 - a) Si
 - b) No

4. Pregunta, ¿Quiénes de estas personas son las que celebran más este tipo de contrato?
 - a) En persona natural

b) En persona jurídica

5. Pregunta, ¿Considera usted favorable la aplicación del Factoring para incrementar clientes potenciales en su entidad financiera?

a) Si

b) No

6. Pregunta, ¿Considera usted que la utilización del contrato de Factoring, beneficia a las empresas Mypes del sector textil ya que les permite un mejor desarrollo económico e implementación en sus empresas?

a) De acuerdo

b) En desacuerdo

7. Pregunta, ¿Considera usted que las ventajas de este tipo contrato son muy favorable para su entidad financiera?

a) Si

b) No

8. Pregunta, ¿Considera usted que se deben efectúa alternativas legales en las cuales promocióne el contrato factoring, dando seguridad a la micro y pequeñas empresas del sector textil, como a su entidad financiera?

a) De acuerdo

b) En desacuerdo

ANEXO N: 04 - ENCUESTA

CUESTIONARIO N: 2

EMPRESAS MYPES DEL SECTOR TEXTIL DE LA REGION LAMBAYEQUE

El contrato de factoring es una operación de transferencia de una deuda, mediante el cual interviene tres sujetos donde el factor se encarga de cobrar a deudor y dar liquidez inmediata a sus facturas del cliente.

1. Pregunta, ¿En su empresa del sector textil, alguna vez ha celebrado el contrato de factoring?
 - a) Si
 - b) No

2. Pregunta, ¿Tiene conocimiento sobre el contrato de factoring?
 - a) Si
 - b) No

3. Pregunta, ¿Al conocer los beneficios del contrato factoring en su empresa del sector textil, lo aplicaría?
 - a) Si
 - b) No

4. Pregunta, ¿Cuál es la principal necesidad que tiene las empresas Mypes del sector textil para recurrir a las entidades financieras?
- a) Falta de capital de trabajo
 - b) Falta de equipos de producción
 - c) Falta de liquidez inmediata
5. Pregunta, ¿Considera usted que el financiamiento de sus cuentas por cobrar permitirá el desarrollo económico a las empresas Mypes del sector textil?
- a) Si
 - b) No
6. Pregunta, ¿Considera usted que se deben efectúa alternativas legales en la que promocióne el contrato factoring, beneficiando tanto a las empresas Mypes del sector textil y a las entidades financieras?
- a) De acuerdo
 - b) En desacuerdo

